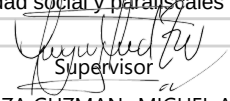
	INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No 0321-2020 PERIODO EL 1/10/2021 AL 31/10/2021				F-GC-06-02-V 3
Obligacion Segun Contrato	Acciones Ejecutadas	Juridica	Financiera	Administrativa	Tecnica
1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, cumpliendo las especificaciones y condiciones técnicas, económicas y financieras señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, sus anexos, adendas y oferta presentada.	A la fecha se ha cumplido con las solicitudes y necesidades del Ministerio cumpliendo con las obligaciones en tiempo, modo y lugar para las necesidades de colocación del programa de seguros y posterior administración y manejo del mismo. Se aportó constancia de encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones de aportes a seguridad social y pago de parafiscales (se anexan soportes y documentación del revisor fiscal).				X
2. Realizar el diagnóstico del estado del riesgo, vulnerabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho y la correspondiente identificación, clasificación y valoración de los riesgos a los cuales puede estar expuesto el patrimonio, bienes y demás intereses de la entidad, así como de aquellos de los que sea responsable y se encuentre obligada a asegurar	Para contratar las pólizas de seguro WTW (corredor) realiza un diagnóstico de coberturas y condiciones y de los riesgos existentes, se verifica la suficiencia y la necesidad de cobertura para las nuevas pólizas a fin de garantizar el tratamiento de los riesgos sean tratados en mayor medida con la transferencia de los mismos a pólizas de seguros que amparen y protejan los riesgos y vulnerabilidades identificadas para la entidad. Para la adquisición en 2021 de la nueva póliza de responsabilidad por manejo de datos (Cyber) se realizó el correspondiente análisis, que permitió estructurar las condiciones técnicas para la Entidad y así adelantar el proceso de selección SAMC No. 15 de 2021 que se adjudicó en el mes de octubre de 2021, para lo cual el contratista prestó prestado el apoyo técnico para atender observaciones y el seguimiento al proceso de selección para su adecuado desarrollo. El corredor ha prestado su asesoría para la actualización de la póliza Todo Riesgo Daño Material-Solidaria, para revisión del valor asegurado, según novedades reportadas por el Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte. Así mismo, ha prestado su asesoría para contratar la póliza Todo Riesgo del parque automotor de la Entidad.	□	□	□	X
3. Requerir y consolidar toda la información necesaria para realizar el análisis que permita determinar el programa de seguros más adecuado para el aseguramiento de los riesgos del Ministerio de Justicia y del Derecho	El contratista ha atendido todos los requerimientos de la Entidad en debida forma. Durante el mes de octubre de 2021, ha prestado su asesoría y apoyo en los temas relacionados con la colacación de nuevas pólizas de la Entidad (Resposabilidad Civil manejo de datos-Cyber y Todo Riesgo para el parque automotor de la Entidad).	□	□	□	X
4. Velar porque el Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentre actualizado por lo menos con la siguiente información: a) Informe de vigencia y vencimiento de pólizas, ii) gestiones de renovación iii) Trámites de reclamaciones por siniestro, lo cual incluye verificar que la totalidad de documentos, iv) estadística de siniestralidad v) Estado de cuenta sus primas pendientes de pago Para lo anterior se deberá prestar al supervisor del contrato informes trimestralmente o antes si así lo exige el supervisor	Mensualmente el corredor de seguros presenta informe con los datos de las pólizas vigentes				X
5. Informar oportunamente cualquier cambio normativo o decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otro organismo, que impliquen cambios en la operación del mercado asegurador o que sean de interés para el Ministerio de Justicia y del Derecho frente al programa de Seguros de la entidad	No aplica para el período informado				X
6. Cumplir con la normatividad vigente en materia de intermediación de seguros y en general la del sector asegurador	Todas las actividades que se han realizado se enmarcan en la normatividad vigente en materia de seguros	□	□	□	X

7. Responder ante el Ministerio de Justicia y del Derecho y ante terceros por la divulgación indebida o por el manejo inadecuado de la información entregada por la entidad en el marco de la ejecución del contrato	El contratista manifiesta en informe que que la información recibida y trabajada, se ha manejado con la confidencialidad y el respeto por el HABEAS DATA, como derecho del Ministerio de Justicia y del Derecho como consumidor financiero, por lo cual la misma se ha mantenido por confidencialidad y solo se ha divulgado a los funcionarios internos de Willis competentes en cada área y para lo estrictamente necesario para la atención y corretaje de seguros				X
8. Contar con todos los permisos, licencias, usuarios y claves de acceso necesarias para prestar los servicios de intermediación	WTW (corredor) a la fecha cuenta con el certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia teniendo la capacidad para atender a la entidad en todo lo requerido en el programa de seguros.				X
9. Informar oportunamente sobre los trámites y gestiones que deba adelantar el Ministerio de Justicia y del Derecho para adquirir las correspondientes pólizas de seguro	La comunicación con el supervisor de la entidad y con los demás funcionarios ha sido permanente fluída y profesional con la cual se han establecido mecanismos de comunicación efectivos e idóneos para adelantar todas las gestiones que a la fecha han pasado desde el análisis del programa actual de la entidad, hasta por la formulación del nuevo programa elaboración de documentos precontractuales. WTW asesora a la Entidad para cotratar la nueva póliza de resposabildaid Civil por manejor de datos Cyber vigencia 2021-2022 y las pólizas para el parque automotor de la Entida. Así mismo, ha brindado su asesoría y acompañamiento para tratar diferentes temas relacionados con el aseguramiento de bienes de la Entidad.				X
10. Prestar asesoría al Ministerio para estructurar el programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el cubrimiento y amparo de personas, bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales asegurables por los que legalmente sea responsable el Ministerio de Justicia y del Derecho.	El corredor durante el mes de octubre de 2021 continuó prestado su asesoría en los temas solicitados por la entidad				X
11. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la elaboración de estudios previos, estudio del sector, estudio de mercado, matriz de riesgos, proyecto de pliegos de condiciones, pliego de condiciones definitivo, respuesta a las observaciones, elaboración de adendas, evaluación de ofertas y demás documentos que hacen parte del proceso de selección para contratar el Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho.	El MJD adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía para contratar la póliza cyber SAMC No. 15 y el proceso para emitir la orden de compra para contratar las pólizas Todo Riesgo del parque automotor de la Entidad. Como resultado de los procesos de contratación se seleccionaron las aseguradoras encargadas de emitir las correspondientes pólizas.				X
12. Informar oportunamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, el vencimiento de las pólizas, estadísticas, estado de primas, siniestralidad y cualquier otra información que considere pertinente	WTW, siempre ha informado oportunamente del vencimiento de pólizas y demás información relacionada				X
13. Prestar asesoría para la administración y manejo integral del programa de seguros para el Ministerio de Justicia y del Derecho, atendiendo la normatividad vigente, las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho	WTW, durante el mes reportado ha prestado su asesoría a la Entidad en los temas relacionados con pólizas				X
14. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en aspectos relacionados con buenas prácticas para minimizar riesgos, (inspecciones, diagnósticos y recomendaciones).	No aplica para el período informado				X
15. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en caso de litigios o conflictos, concernientes al programa de seguros de la Entidad	Se ha mantenido permanente comunicación con el equipo de trabajo de WTW para tratar diferentes temas relacionados con el aseguramiento de bienes	□	□	□	X

16. Asistir a reuniones y audiencias que le indique el supervisor del contrato y que se relacionen con el programa de seguros que se pretenda contratar por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho	A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional ha destinado el personal experto e idóneo				X
17. Disponer y mantener el equipo de trabajo exigido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y ofertado para la ejecución del objeto contractual. En caso de requerir reemplazar algún miembro del equipo, el contratista deberá informar a la entidad y presentar para aprobación por parte del supervisor, los documentos que acrediten similares o superiores condiciones a las del personal ofertado por el contratista como equipo de trabajo mínimo requerido	A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional ha destinado el personal experto e idóneo				X
18. Contar con personal altamente calificado para la identificación, administración y gestión de riesgos	A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional ha destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros				X
19. Verificar que las pólizas de seguro que hagan parte del programa de la entidad cubren todos los riesgos del Ministerio de Justicia y del Derecho susceptibles de asegurar	El corredor verifica las pólizas vigentes antes de estructurar un proceso de selección nuevo con el fin de verificar si es el caso, ajustar, limites sublímites, coberturas según el nivel de riesgo				X
20. Verificar la documentación y soportes para la gestión y pago de los siniestros acorde con la normatividad vigente, los procesos y procedimientos internos del Ministerio de Justicia y del Derecho y aquellos que hacen parte del servicio propio de intermediación.	Según informe del corredor de seguros el entonces Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte, reportó siniestros con cargo a las pólizas que amparan los automotores, para lo cual el corredor WTW ha prestado el apoyo y realiza el seguimiento.				X
22. Asesorar en el control de ejecución de los contratos de seguros y velar porque las compañías de seguros cumplan con sus obligaciones y la prestación de las pólizas y demás documentación en debida forma	WTW, prestó su apoyo técnico y servicios de corredor de seguros para tramitar todos los asuntos relaciondos con las pólizas de seguro				X
23. Revisar, evidenciar e informar de las posibles falencias de los contratos de seguro (pólizas), modificaciones, anexos y en general toda la documentación expedida por las aseguradoras, especialmente en lo que concierne a amparos, sumas aseguradas, tasas aplicadas, y verificar que cumplan con las condiciones solicitadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la normatividad vigente en materia de seguros.	Durante el período informado, el corredor de seguros ha revisado las pólizas y documentos relacionados y revisó los anexos modificatorios por inclusiones y exlcusiones que Aseguradora Solidaria expidió.				X
24. Mantener durante la vigencia del contrato una sede o sucursal en la ciudad de Bogotá	La oficina principal de WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., se encuentra ubicada en la Avenida Carrera 19 No. 95-20, en el piso 24 del edificio Torre Sigma de la ciudad de Bogotá D.C				X
25. Atender las consultas y requerimientos que efectúe la entidad dentro de un término no superior a cinco días hábiles	A la fecha todas las dudas requerimientos y consultas han sido resueltas en tiempo y oportunidad				X
26. Realizar jornadas de capacitación de mínimo cuatro (4) horas cada una a funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho en temas relacionados con i) Administración de riesgos ii) trámite de siniestros iii) prevención y control de pérdidas, acordadas con el supervisor del contrato. Se prevé que durante la ejecución del contrato sean por lo menos de tres (3) capacitaciones una por cada tema	Se definirá un cronograma para la vigencia 2021 para programar las capacitaciones				X

27. Realizar empalme con el intermediario de seguros, que contrate la entidad para la posterior vigencia de las pólizas, entregando toda la información pertinente y en especial aquella que se corresponda a siniestros pendientes que se encuentren en gestión.	No aplica para el periodo informado				X
28. Prestar toda la asesoría y servicios que se asocien o sean conexos a las actividades de intermediación, administración de seguros y cumplir con las obligaciones legales aplicables	Se ha venido presentando el asesoramiento y estructuración de los procesos de contratación del programa de seguros y la cual es permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato de intermediación				X
29. Presentar al supervisor del contrato un informe final con mínimo la siguiente información: i) informe de la vigencia y vencimiento de pólizas contratadas con su asesoría, ii) reclamaciones por siniestros presentados, estado en que se encuentran las reclamaciones, requisitos establecidos para el pago del siniestro e indicación precisa de la ocurrencia y prescripción, iv) estadísticas de siniestralidad v) estado de cuentas y primas pendientes de pago	El contratista presenta mensualmente informe a la supervisión				X
30. Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros y que sean requeridos por la Entidad, tales como capacitaciones, presentación y seguimiento a los informes presentados, etc	WTW, durante el período informado ha atendido todos los requerimientos de la Entidad y presenta informes mensualmente				X
31. Presentar el cronograma anual de actividades a desarrollar relacionadas con la administración del riesgo y prevención de pérdidas, al supervisor para su aprobación, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato.	WTW presenta el seguimiento al cronograma en el informe mensual que presenta al supervisor				X
32. Asistir presencialmente a las reuniones, que para el efecto programa la interventoría o el Ministerio de Justicia y del Derecho.	No aplica para el periodo informado				X
Resumen	Se prestó el apoyo técnico y jurídico a los Grupos de Gestión Administrativa y el Grupo Almacén, Inventarios y Transporte para adelantar los procesos de selección para contratar las pólizas de seguros para el parque automotor de la Entidad y de responsabilidad Civil Manejo de Datos-póliza Cyber. Los procesos fueron debidamente adjudicados y se procedió a adelantar los trámites para la expedición de las pólizas correspondientes. El corredor de seguros, durante el mes informado ha realizado todas las gestiones necesarias ante las aseguradoras para los trámites relacionados con inclusiones y exclusiones, también revisa y valida las cotizaciones, pólizas vigentes y anexos modificatorios presentados por las aseguradoras, en los casos que aplica. Se anexa informe del contratista, soportes, certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales y documentos del revisor fiscal.				X



Supervisor

MENDOZA GUZMAN- MIGUEL ANGEL

Profesional Especializado 18

Willis Towers Watson

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO	321 del 1 de junio de 2020
CONTRATANTE	Ministerio de Justicia y del Derecho
CONTRATISTA	Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A
OBJETO	Prestar los servicios de intermediación de seguros, en su calidad de corredor de seguros, para asesorar en el diseño, contratación, manejo y administración del Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con los requerimientos técnicos señalados en el numeral 2.2 del estudio previo, en el pliego de condiciones y en su propuesta presentada el día 30 de abril de 2020
VALOR	$0
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.
MES INFORMADO	Octubre de 2021
FECHA INFORME	31 de octubre de 2021

1. POLIZAS VIGENTES MINISTERIO DE JUSTICIA

Ramo	No Póliza	Certificado	Compañía	Prima Neta	Prima con IVA
IRF	930-63-994000000063	0	Solidaria	$219.991.518	$261.789.906
Manejo Sector oficial	930 64 994000000105	0	Solidaria	$40.109.589	$47.730.411
R. C. Extracontractual	930 80 994000000124	0	Solidaria	$18.383.562	$21.876.438
TRDM	930 83 994000000069	0	Solidaria	$115.854.499	$137.866.854
Transporte A. de Mercancías	930 90 994000000047	0	Solidaria	$1.253.424	$1.491.575
Transporte de Valores	930 91 994000000046	0	Aseguradora Solidaria	$1.253.424	$1.491.575
Responsabilidad Civil Cyberback	2201220020451	0	Mapfre	$256.164.384	$304.835.617
Automóviles	1011467	0	La Previsora	$68,906,240	$81,998,434
R.C. Servidores Publicos	930 87 994000000151	0	Asegurador a Solidaria de colombia	$426.524.215	$507.563.918

Nueva Póliza de responsabilidad civil Cyberback- Aseguradora La Previsora- En trámite de expedición- se emitió nota de cobertura

- **Otras pólizas**

Ramo	No. póliza	Certificado	Compañía	Prima con IVA
SOAT	Varias	0	Compañía Mundial de Seguros	16.494.439

2. ACTIVIDADES SEPTIEMBRE

- Revisión y entrega de la expedición del programa de seguros.

Ramo	No Póliza	Certificado	Compañía	Prima Neta	Prima con IVA
IRF	930-63-994000000063	0	Solidaria	$219.991.518	$261.789.906
Manejo Sector oficial	930 64 994000000105	0	Solidaria	$40.109.589	$47.730.411
R. C. Extracontractual	930 80 994000000124	0	Solidaria	$18.383.562	$21.876.438
TRDM	930 83 994000000069	0	Solidaria	$115.854.499	$137.866.854
Transporte A. de Mercancías	930 90 994000000047	0	Solidaria	$1.253.424	$1.491.575
Transporte de Valores	930 91 994000000046	0	Aseguradora Solidaria	$1.253.424	$1.491.575
Responsabilidad Civil Cyberback	2201220020451	0	Mapfre	$220.000.000	$261.800.000
Automóviles	1011278	0	La Previsora	$66.102.157	$78.661.571
R.C. Servidores Publicos	930 87 994000000151	0	Asegurador a Solidaria de colombia	$426.524.215	$507.563.918

- Realizar un estudio Cyber Quantified para determinar los riesgos respecto a la póliza de Riesgo Cibernético del Ministerio de Justicia y del Derecho.

- Revisión de los vehículos en reposo del Ministerio de Justicia y del Derecho, respecto a su aseguramiento e inclusión en la póliza.

- Entrega de las modificaciones de las pólizas TRDM, TV, IRF del Ministerio de Justicia y del Derecho según cumplimiento de condiciones complementarias y obligatorias.

- Envío y radicación de documentos para tramite de pago del programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho.

ACTIVIDADES OCTUBRE

- 05/10/2020 Se gestiona inclusión y exclusión de bienes para reporte a la aseguradora, el cual remite una serie de observaciones, WTW revisa los archivos y envía a Min Justica el 08 de octubre con el fin de aclarar inquietudes.

- 07/10/2020 recibimos soportes de pago del programa de seguros del Ministerio de Justicia, el cual es reportado al área de cartera de WTW para gestión con la aseguradora.

- 07/10/2020 Se envía informe de gestión del mes de septiembre de 2020

- 07/10/2020 Se realiza entrega formal por correo electrónico de las pólizas de automóviles, con los respectivos documentos para pago.

- 08/10/2020 Se remite carta de entrega pólizas de automóviles aclarando que la póliza fue aceptada por Acuerdo Marco de Precios de acuerdo con la orden de compra.

- 15/10/2020 se envía recordatorio sobre las observaciones de la aseguradora al Ministerio de Justicia.

- 15/10/2020 WTW solicita al Ministerio de Justicia la póliza actual de RC Servidores Públicos, con el fin de adelantar estudio de mercado dado la complejidad del ramo. Esta información es remitida por el Ministerio de Justicia el 16 de octubre de 2020

- 16/10/2020, se solicita reporte de siniestralidad reciente de la póliza de RC Servidores Públicos, El cual es remitido por Ministerio de justicia el 19 de octubre de 2020, para esta misma fecha WTW solicita la siniestralidad actualizada a la compañía de seguros donde se encuentra vigente la póliza según autorización del Ministerio de Justica.

- 21/10/2020 Se envía toda información sobre la póliza de RC Servidores Públicos al área de licitaciones de WTW con el fin de empezar a realizar el estudio de mercado.

- 29/10/2020 Se remite correo al Ministerio de Justica de acuerdo a reunión realizada este mismo día, para aclarar inquietudes sobre los bienes a cotizar, se recomienda no realizar movimientos sobre los vehículos en desuso que se encuentran asegurados en la póliza de TRDM, hasta no definir el uso de estos bienes.

ACTIVIDADES NOVIEMBRE

- 05/11/2020 Se remite correo al Min Justicia, dando aclaración del reporte de inclusión de bienes enviado a la aseguradora para cotización. Se envía a la aseguradora reporte de inclusiones para cotización. El 17/11/20202 se envía recordatorio a la aseguradora sobre la cotización solicitada. 30/11/2020 La aseguradora envía cotización solicitada.

- 05/11/2020 Se solicita a Ministerio de Justicia soporte de pago de la póliza de automóviles

- 05/11/2020 Se envía al Ministerio de Justicia informe mensual del mes de octubre de 2020.

- 18/11/2020 Se continúa gestionando el formulario para la póliza de RC.Servidores Públicos, junto al presupuesto de la póliza Cyber y RC. Servidores Públicos, el cual vencen en el 2021.

- 23/11/2020 Se remite a La Previsora, queja presentada por Ministerio de Justicia sobre la atención de la asistencia de la póliza de automóviles, con el fin de que se hagan las respectivas aclaraciones y se tomen las acciones para que no se vuelva a presentar una mala atención. 24/11/2020La aseguradora presenta excusas, y llama la atención al proveedor del servicio con el fin de que presten la atención adecuada.

- 26/11/2020 Según solicitud se remite siniestralidad de la póliza de automóviles a Min Justicia, informada por La Previsora.

- 27/11/2020 Se envía presupuesto 2021 y formulario de la póliza RC. Servidores públicos, con el fin de que sea diligenciado y se indique indique si se logra contar con dicho presupuesto y la modalidad de contratación que aplica (licitación pública o selección abreviada) para la estructuración del estudio previo y proyecto de pliego de condiciones y surtir las etapas necesarias para lograr publicar en el mes de enero.

ACTIVIDADES DICIEMBRE

- 02/12/2020 Se envía cotización de inclusión de bienes a la póliza TRDM, para aprobación y adición presupuestal. 30/12/2020 se envía recordatorio sobre la cotización de inclusión de bienes para aprobación y se recuerda según último comité informar por medio de correo electrónico la exclusión de tres vehículos.

- 09/12/2020 Se envía informe de actividades contrato de intermediación del mes de noviembre de 2020.

- 10/12/2020 Se lleva a cabo comité de seguimiento pendientes y manejo de la cuenta, según acta remitida el 14 de diciembre de 2020.

- 11/12/2020 Se remiten documentos relaciones con el proceso de contratación del seguro de RC Servidores Públicos.

ACTIVIDADES ENERO 2021

- En el presente mes se ha realizado el respectivo seguimiento a la publicación del proceso de contratación del seguro R.C. Servidores Públicos, con la respectiva asesoría respecto a las inquietudes del formulario para esta póliza, atentos a la confirmación para informar al sector asegurador.
- El 28/01/2021 se remite al Ministerio de Justicia, los estudios previos de mínima cuantía y el simulador del acuerdo marco de precios, con el fin de realizar la respectiva adición presupuestal y proceder con la solicitud de cotización.

- Actualmente se está trabajando en la cotización de inclusión de vehículos a la póliza de automóviles 1011278 con la Previsora.

ACTIVIDADES FEBRERO 2021

- 04/02/2021 de acuerdo a la publicación del proceso de la póliza RCSP se informa al mercador asegurador para que entrena revisar el proceso.

- 10/02/2021, Se empieza a trabajar el estudio previo para contratación del SOAT a solicitud del Ministerio de Justicia como selección abreviada y no como se venía trabajando como mínima cuantía.

- 11/02/2021 Se envía cotización de inclusión de vehículos según modificación de fecha de inicio de vigencia

- 17/02/2021. Se envía orden de compra al Ministerio de Justicia inclusión de automóviles.

- 22/02/2021 Se remite pliego de los ajustes realizados para la renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Corrección del texto costos procesales y aceptación con los ajustes a la resolución de apertura.

- 23/02/2021 Se informa sobre los documentos publicados para la apertura del proceso de licitación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

- 24/02/2021 Se solicita información sobre el estado actual del proceso de cotización del SOAT.

ACTIVIDADES MARZO 2021.

- 01/03/2021 Se remite al Ministerio de Justicia las observaciones al pliego definitivo y ajuste en el anexo de condiciones técnicas obligatorias.

- 03/03/2021 Se envía al Ministerio de Justicia ajuste de cotización en la vigencia para la inclusión de vehículos a la póliza de automóviles.

- 10/03/2021 Se remite informe de evaluación técnico al Ministerio de Justicia de la póliza de RC Servidores públicos.

- 19/03/2021 el Ministerio de Justicia, nos informa que para el seguro de SOAT, según acuerdo marco Colombia compra eficiente se adjudicó a Mundial seguros.

- 26/03/2021 Se envía al Ministerio de Justicia la resolución de adjudicación y copia del registro presupuestal, con el fin de solicitar a la aseguradora expedición de la póliza RC Servidores Públicos. Para esta misma fecha remitimos al Ministerio de Justicia el amparo provisional de RC Servidores Públicos.

- 29/03/2021 se remite al Ministerio de Justicia entrega formal de los SOAT expedidos por Seguros Mundial.

Póliza	Placa	RAMO
80708095	INR377	SOAT
80708096	JBP926	SOAT
80708097	IXR858	SOAT
80708098	JHP683	SOAT
80708099	DBW391	SOAT
80708100	EJV515	SOAT
80708101	HNV246	SOAT
80708102	HSN407	SOAT
80708103	AID16E	SOAT
80708104	CXO61E	SOAT

80708105	MKZ451	SOAT
80708107	ROK638	SOAT
80708108	WME59D	SOAT
80708109	JCQ111	SOAT
80708110	EBM680	SOAT
80708111	OKZ684	SOAT
80708106	AWR68D	SOAT
80708112	OBG696	SOAT
80708113	OBG854	SOAT
80708115	OBG339	SOAT
80708116	OBH 226	SOAT
80708117	OBH 221	SOAT

- 30/03/2021 WTW informa al Ministerio de Justicia, los pendientes para la inclusión de los vehículos a la póliza de automóviles, respecto a modificación de la orden de compra, coordinación de la inspección de los vehículos.

- 30/03/2021 el Ministerio de Justicia remite información de bienes excluidos e inclusiones a la póliza de TRDM, junto posible adquisición de bienes en el 2021 para adición presupuestal.

- 31/03/2021 Se envía a la aseguradora la información solicitada al Ministerio de Justicia con el fin de proceder con la expedición de la póliza de R.C. Servidores Públicos.

ACTIVIDADES ABRIL 2021.

- 08/04/2021 Aseguradora Solidaria remite la póliza de R.C. Servidores Públicos a WTW, el cual procedemos a revisar con el fin de que cumpla con las condiciones obligatorias y complementarias según licitación.

- 08/04/2021 Se envía recordatorio a Min. Justicia sobre la modificación de la orden de compra del seguro de automóviles de acuerdo a la cotización informada por la aseguradora.

- 13/04/2021 Se remite al Ministerio de Justicia la póliza de RC Servidores Públicos, de acuerdo a la revisión cumple con las respectivas condiciones.

Ramo	No Póliza	Certificado	Compañía	Vigencia Desde las 00:00 horas hasta las 00:00 horas	Prima Neta	Prima con IVA
RSCP	930 87 994000000151	0	Aseguradora Solidaria de colombia	01/04/2021-23/06/2023	$426.524.215	$507.563.918
				TOTAL	$426.524.215	$507.563.918

- 14/04/2021 Se remite al Ministerio de Justicia el resumen de la información aportada sobre las inclusiones y exclusiones, con el fin de informar la simulación anual sugiriendo crear una bolsa de inclusiones para la póliza de TRDM.

- 14/04/2021 Se solicita a Aseguradora solidaria cotización sobre las inclusiones y exclusiones en la póliza TRDM del Ministerio de justicia. 21/04/2021 Se remite al Ministerio de justicia la cotización de dichas modificaciones.

- 14/04/2021 Ministerio de Justicia solicita remisión de información a la aseguradora sobre el nuevo proceso de facturación con el ministerio de hacienda, lo anterior con el fin de proceder con el pago de la póliza de R.C Servidores Públicos. 29/04/2021 Ministerio de Justicia envía recibo de pago y es notificado a la aseguradora, verificando su respectiva legalización,

- 21/04/2021 Se remite al Ministerio de justicia los formularios para iniciar con el proceso de la póliza de Cyber.

- 21/04/2021 Se aclaran observaciones sobre la pólizas de automóviles y SOAT con el Ministerio de justicia.

- 22/04/2021 La Previsora remite la expedición de las inclusiones en la póliza de automóviles, se realiza la respectiva revisión detectando que algunos vehículos se encuentran errados en la marca, y se notifica a la aseguradora. 28/04/2021 La Previsora solicita documentación para realizar la corrección de la marca de los vehículos, el cual se encuentra en proceso con el Ministerio de Justicia.

ACTIVIDADES MAYO 2021

- **0**5/05/2021 Se reporta siniestro de automóviles, reportado por Ministerio de Justicia a la aseguradora, y se realiza el respectivo seguimiento, consultando que los automóviles se encuentran en el taller.

- 05/05/2021 De acuerdo a la solicitud del Ministerio de Justicia se envía actualización de los valores asegurados de la póliza TRDM y automóviles.

- 05/05/2021 Se sugiere al Ministerio de Justicia continuar con el pago de la factura inclusión de vehículos de la póliza de automóviles, sin embargo, se envía correo para que remitan los respectivos documentos para modificación de la marca de los vehículos.

- 07/05/2021 Se remite comunicación formal a Min Justicia sobre inclusión de vehículos a la póliza de automóviles.

PLACA	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE
OBG339	HONGOI	2012	L380004580	LFPH5ACCXB1E168
OBG696	HONGOI	2012	L380004576	LFPH5ACCXB1E167
OBG854	HONGOI	2012	L380004577	LFPH5ACCXB1E159
AWR68D	SUZUKI DR 650 MT 650CC	2014	P409163177	9FSSP46AXEC1100
OBH221	HYUNDAI TUCSON GL MT 2000CC 4X4 A	2009	G4GC8157333	KMHJM81BP9U8811
OBH226	HYUNDAI TUCSON GL MT 2000CC 4X4 A	2009	G4GC8159481	KMHJM81BP9U8821

- 21/05/2021 Se solicita a Min. Justicia soporte de pago de los SOAT remitidos el 29 de marzo.

- 25/05/2021 Se envía recordatorio a min Justicia sobre la cotización de inclusión y exclusión de bienes a la póliza de TRDM, con el fin de proceder con el endoso de modificación.

- 31/05/2021 Min Justicia remite comunicación solicitando documentos para continuar con el trámite de inclusión y exclusión de los bienes de la póliza TRDM.

-

ACTIVIDADES JUNIO 2021

- **01/06/2021** Se envía recordatorio sobre el pago de las pólizas de SOAT.

- **16/06/2021** Se envían los siguientes documentos para el proceso de selección abreviada de la póliza de cyber, Documento de Estudios previos, Análisis del Sector, Proyecto Complemento del pliego de condiciones, Formato Oferta Económica, Anexo No. 4 condiciones Técnicas Mínimas Obligatorias, Anexo No. 10 condiciones Técnicas Complementarias. 25/06/2021 Se da respuesta de acuerdo a las dudas presentadas por Min Justicia frente al estudio previo proceso póliza de cyber.

ACTIVIDADES JULIO 2021

- **07/07/2021** Se solicita al Ministerio de Justicia, comentarios sobre la revisión de la información enviada el 25 de junio para la publicación del proceso de licitación de la póliza de riesgos cibernéticos. 14/07/2021 Ministerio de Justicia informa que los documentos para la licitación ya se encuentran ajustados, y están pendientes las observaciones del área jurídica, sin embargo, se solicita que se adelante la cotización para prorroga debido al tiempo limitado para publicación del proceso. 16/07/2021 Se solicita a la aseguradora cotización para la prórroga de riesgos cibernéticos.

- **08/07/2021** Se solicita al Ministerio de Justicia soporte de pago de los SOAT expedidos en el mes de marzo 22/07/2021 Ministerio de Justicia envía soporte de pago el cual es remitido a la aseguradora para legalización.

- 28/07/2021 Se informa al Ministerio de Justicia sobre los vencimientos de la póliza de automóviles, con el fin de empezar la contratación del acuerdo marco.

ACTIVIDADES AGOSTO 2021

- **10/08/2021** Se gestiona el trmiate de la prórroga de la póliza

- **17/08/2021** Se gestiona respuesta respecto a la solicitud de la mitigación de los riesgos asociados a la adulteración de las pólizas de seriedad y cumplimiento, de nuestra área especializada en cumplimiento.

- **20/08/2021** Se remiten previos revisados y ajustados con el fin de realizar proceso de acuerdo marco de la póliza de automóviles.

- **22/08/2021** Se envían las diferentes cotizaciones solicitadas en el mes de agosto, sobre las inclusiones y exclusiones informadas, con el fin de empezar el trámite de los endosos de modificación.

Willis Towers Watson

ACTIVIDADES SEPTIEMBRE 2021

- **02/09/2021** Se remite a Min Justicia la relación de cotizaciones solicitadas con corte agosto de 2021.

- **03/09/2021** Se remite ajuste de estudios previos Y formulario del proceso de selección para la póliza de CYBER.

- **03/09/2021** Se remite recordatorio de los estudios previos de la póliza de automóviles.

- **06/09/2021** Se remite cotizaciones de inclusión de bienes a solicitud de Min Justicia.

- **10/09/2021** Se remite respuesta sobre la revisión del valor de aseguramiento de los inmuebles. **16/09/2021** Se envían comentarios sobre la información suministrada, avalúos de los inmuebles y su valor de aseguramiento. **15/09/2021** Se remite la la proyección correspondiente a la actualización del valor asegurado de los inmuebles en la póliza de todo riesgo daño material
-

- **10/09/2021** Se remiten cotizaciones pendientes según solicitud de Min Justicia, y las aclaraciones de cada uno de los pendientes. **17/09/2021** Se remite ultima cotizaciones pendientes de inclusión de bienes.

- **14/09/2021** Se informa a Min Justicia que se ha notificado al mercado asegurador la publicación del proceso de la póliza de cyber

- **15/09/2021** Se envía Prorroga de Seguro Responsabilidad Civil Cyberback, No. 2201220020451, Mapfre Seguros Colombia.

- **21/09/2021** Se solicita a Min Justicia el status de la orden de compra para la adquisición del seguro de autos para gestionar la nota de cobertura con la aseguradora seleccionada.

- **22/09/2021** Se remite documento de respuestas para que sea complementando con las de la entidad respecto a al proyecto de pliego de condiciones SAMC 15 póliza responsabilidad por manejo de datos. Y se remiten remitimos los anexos técnicos ajustados de acuerdo con las observaciones aceptadas al proyecto de pliego de condiciones**.**

ACTIVIDADES OCTUBRE 2021

- **01/10/2021,** Se solicita a la aseguradora cotización del aumento de valores asegurados de los edificios de dos riesgos de Min. Justicia. **07/10/2021** Se envia a Min Justicia la cotizacion de aumento de valor asegurado de las edificaciones.

- **04/10/2021,** Se da respuesta a las observaciones para el proceso de selección SAMC 15 POLIZA RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE DATOS, y se informa que no hay ninguna modificación que amerite adenda.

- **08/10/2021** Se remite a Min Justicia, certificación de siniestralidad de Aseguradora solidaria de Colombia.

- **12/10/2021** Se remite matriz de evaluación de los aspectos básicos de la propuesta de La Previsora, proceso de selección abreviada póliza cyber. **22/10/2021** Se remite la nota de cobertura emitida por La Previsora de la póliza de Cyber
-

- **20/10/2021** Después de la respectiva revisión de la póliza de automóviles, se remite a Min. Justicia la expedición de la póliza de automóviles No. 1011467, expedida por La Previsora Seguros

- **28/10/2021** Se remite información organizada de las exclusiones reportadas por Min Justicia, con el fin de confirmar que la información este correcta y solicitar cotización a la aseguradora. **29/10/2021** De acuerdo a la confirmación de la información, se solicita a la aseguradora la respectiva cotización.

- **28/10/2021** Se remite a Min Justicia endosos de modificación, de acuerdo a los ajustes solicitados por Min Justicia, inclusiones y exclusiones en la póliza TRDM.

Resumen de las actividades adelantadas:

SEPTIEMBRE

- De acuerdo con las obligaciones contractuales por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., se ejecutó la entrega del programa de seguros realizando la respectiva revisión de cada una de las pólizas, según condiciones obligatorias y complementarias de la licitación pública No. LP 02 de 2020. del Ministerio de Justicia y del Derecho.

OCTUBRE

- De acuerdo con las obligaciones contractuales por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. se ejecutó la entrega de las pólizas de automóviles realizando la respectiva revisión según acuerdo marco de precios.

- Se realizaron las gestiones para proceder con la cotización de nuevos bienes, inclusiones a la póliza de TRDM.

- Se realizaron las gestiones con el fin de adelantar estudio de mercados de la pólizaRC Servidores Públicos.

NOVIEMBRE

- Se gestiona cotización de nuevos bienes.

- Se gestiona formulario de la póliza RC. Servidores públicos y presupuesto
para el año 2021.

- Se toma atenta nota con la aseguradora sobre las quejas enviadas respecto a la asistencia de la póliza de automóviles, tomando los respectivos correctivos con la aseguradora.

DICIEMBRE

- Se realiza seguimiento de pendientes, y se inicia con la documentación para empezar a trabajar en la contratación del seguro RC. Servidores Públicos.

2021

Willis Towers Watson

ENERO

- En general se está realizando la asesoría y consultoría de la publicación del proceso de la póliza R.C Servidores públicos, se envía el acuerdo marco de precios del SOAT y en trámite la cotización de inclusiones a la póliza de automóviles.

FEBRERO

- Se pública el proceso de licitación de la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y se informa al mercado asegurador. Y se trabaja en los estudios previos de las inclusiones de la póliza de automóviles y SOAT.

MARZO

- Se gestiona el proceso de adjudicación de la póliza R.C Servidores Públicos, se expiden los SOAT solicitados por el Ministerio de justicia según acuerdo marco, y se envían con la respectiva revisión. Aún se está gestionando la inspección de los vehículos para inclusión en la póliza de automóviles y el respectivo CDP.

ABRIL

- Se gestiona la revisión y entrega de la póliza de RC. Servidores Públicos con su respetivo pago legalizado con la aseguradora.
- Se realiza entrega de las inclusiones e los vehículos en la póliza de automóviles.
- Se empieza la gestión de diligenciamiento de los formularios para la póliza de riesgos cibernéticos.

MAYO

- Continuamos en el proceso de inclusión y exclusión de bienes de la póliza TRDM, Se realiza gestión de recordatorios sobre el pago de las pólizas de SOAT y automóviles. Se está trabajando en la información para el proceso de contratación de la póliza de Cyber.

JUNIO

- Se gestionan los documentos para el proceso de renovación póliza RC. Cyber. Se realiza seguimiento al pago de las pólizas de SOAT.

JULIO

- Se continúa trabajando en los documentos para publicación del proceso de renovación póliza riesgos cibernéticos.
- Se envían y legalizan soportes de pago de expedición de SOAT 2021 con la aseguradora.
- Se informa sobre el vencimiento de la póliza de automóviles, con el fin de iniciar con los estudios previos para la contratación del acuerdo marco.

AGOSTO

- Se continúa gestionando el proceso de licitación para la póliza de cyber, gestionando un periodo de prórroga de esta.
- Se gestionan cotización de las diferentes solicitudes de las modificaciones en la póliza de TRDM
- Se remite respuesta de las inquietudes sobre las seriedades de oferta y pólizas de cumplimiento.

SEPTIEMBRE

- Se organiza el trámite de inclusiones de la póliza TRDM, el cual se encuentra en expedición por la aseguradora. Se ajustan los valores de algunos inmuebles de Min Justicia, se remite cotización de la actualización de valores asegurados, se encuentra en trámite la aprobación del CDP.
- Se remiten los documentos faltantes para la publicación del proceso de licitación de la póliza de Cyber.
- Se solicita a la aseguradora seleccionada la póliza de automóviles con el fin de revisar, y formalizar la entrega además de hacer seguimiento al respectivo pago.

OCTUBRE

- Se remiten los respectivos anexos de las modificaciones solicitadas en las pólizas TRDM.
- Se tramita la expedición de la póliza de Cyber, de acuerdo a la resolución de adjudicación a La Previsora, el cual se encuentra en proceso de remisión del respectivo endoso.
- Se revisa la expedición de la póliza de automóviles, y se realiza entrega formal de la póliza a Min. Justicia.
- Se encuentra en proceso de documentos firmados la aprobación del CDP, para proceder con los endoso de aumento de valor asegurado en dos riesgos, respecto al valor del edificio.

3. ACTIVIDADES DEL EQUIPO TRABAJO

1.	**DIRECTOR DE CONTRATO**
Nombre	Mauricio Alberto Rico Correa
Actividades principales a desempeñar	Tendrá a su cargo la responsabilidad del manejo del programa de seguros y la atención en forma permanente del Ministerio de Justicia y del Derecho, siendo el encargado de responder por las gestiones que se encomiendan al contratista y servirá permanentemente de enlace entre las partes contractuales.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Dentro de la ejecución contractual por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., firma contratista, se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratación, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego y su publicación. Se participo en la formulación de estudios previos, condiciones básicas y complementarias, análisis de sector y de más documentos precontractuales, así como en las respuestas a las observaciones al prepliego y pliego definitivo elaboración de adendas, evaluación del proceso de contratación y adjudicación del mismo.

2.	**PROFESIONAL JURIDICO**
Nombre	**Diana Patricia Fernández Ordoñez**
Actividades principales a desempeñar	a) Atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la estructuración de los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, pliego de condiciones y demás documentación que se requiera durante la etapa precontractual para para la contratación de los seguros que requiera la entidad. b) Prestar asesoría en los eventos de ocurrencia de siniestros, con el fin de adelantar las actuaciones pertinentes ante la aseguradora para obtener la oportuna indemnización, y en general, en todos los aspectos relacionados en el área de seguros, y en especial los contratados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. c) Asistir a mesas de trabajo, comités y reuniones en los que la Entidad requiera su participación, debido a que se tratan temas relacionados con seguros. d) Todas aquellas actividades que surjan durante la ejecución del contrato y que incluyan temas legales para los cuales se requiera la intervención y asesoría del profesional. d) Las demás actividades asignadas por el consultor para la correcta prestación del servicio.

Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Participó en la elaboración de los estudios previos, análisis de sector, matriz de riesgos y proyecto de pliego de condiciones, actualmente estamos pendientes de las observaciones del mercado asegurador, y continuar con el proceso precontractual. Una vez colocado el programa de seguros y el inicio de las vigencias, se desarrollarán las demás actividades.

3.	**PROFESIONAL EN RIESGOS**
Nombre	**Juan Camilo Arbeláez Posada**
Actividades a desempeñar	a) Atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho en el análisis de riesgos y coberturas a contratar. b) Atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la estructuración de los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, pliego de condiciones y demás documentación que se requiera durante la etapa precontractual para para la contratación de los seguros que requiera la entidad. c) Prestar asesoría en los eventos de ocurrencia de siniestros, con el fin de adelantar las actuaciones pertinentes ante la aseguradora para obtener la oportuna indemnización, y en general, en todos los aspectos relacionados en el área de seguros, y en especial los contratados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. d) Asistir a mesas de trabajo, comités y reuniones en los que la Entidad requiera su participación, debido a que se tratan temas relacionados con los seguros. e) Todas aquellas actividades que surjan durante la ejecución del contrato y que incluyan temas de riesgos y seguros para los cuales se requiera la intervención y asesoría del profesional. f) Las demás actividades asignadas por el consultor para la correcta prestación del servicio.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Se elaboró el análisis de riesgo y coberturas de cada una de las pólizas, a partir de este análisis se evidencia la suficiencia e insuficiencia en cada póliza se entregó un informe al supervisor del contrato se realizaron las recomendaciones de mejora cobertura de nuevos riesgos transporte de mercancías y Ciber, y ajustes en las condiciones técnicas mínimas de seguros en cada ramo.
	Se participó en la formulación de estudios previos, condiciones básicas y complementarias, análisis de sector y otros documentos precontractuales, así como en la evaluación del proceso de contratación y adjudicación del mismo
	A la fecha no hay siniestros o actividades de seguimiento del programa de seguros.

4.	**EJECUTIVO DE CUENTA**
	Jorge Mario Gómez Jaramillo
Actividades a desempeñar	a) Conocer perfectamente la parte técnica y operativa del contrato para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo. b) Mantener contacto permanente con el funcionario que ejerza el control de la ejecución del contrato. c) Asesorar a la Entidad en los temas asociados al contrato que se suscriba para la intermediación. d) Las demás actividades asignadas por el consultor para la correcta prestación del servicio.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Participó en la solicitud de las notas de cobertura, en la expedición de las mismas y la legalización del contrato con las aseguradoras a la espera de la entrega de las pólizas para su revisión.

4. ACTIVIDADES DEL EQUIPO TRABAJO

Equipo de Trabajo adicional y de apoyo

1.	**GERENTE SECTOR GOBIERNO**
Nombre	Oscar Mauricio Cortés Jiménez
Actividades principales a desempeñar	a) Tendrá a su cargo la responsabilidad de apoyo en el manejo del programa de seguros y la atención en forma permanente del Ministerio de Justicia y del Derecho, siendo el encargado de responder por las gestiones que se encomiendan al contratista y servirá permanentemente de enlace entre las partes contractuales. b) Atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho en el análisis de condiciones y demás documentación que se requiera durante la etapa contractual y ejecución del programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho. c) Atender y asesorar las consultas respecto a los riesgos del programa de seguros, del Ministerio de Justicia y del Derecho. d) Prestar asesoría en los eventos de ocurrencia de siniestros, con el fin de adelantar las actuaciones pertinentes ante la aseguradora para obtener la oportuna indemnización, y en general, en todos los aspectos relacionados en el área de seguros, y en especial los contratados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. e) Todas aquellas actividades que surjan durante la ejecución del contrato y que incluyan temas legales para los cuales se requiera la intervención y asesoría del profesional.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Dentro de la ejecución contractual por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., firma contratista, se realizó la revisión de las pólizas de acuerdo a condiciones complementarias y obligatorias según licitación No. LP02 de 2020. del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se enviaron los respectivos formularios al Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de determinar los riesgos frente a la póliza de Riesgo Cibernético del Ministerio de Justicia y del Derecho.

2.	**EJECUTIVA DE CUENTA**
Nombre	**Diana Marye Atuesta F.**
Actividades principales a desempeñar	a) Conocer perfectamente la parte técnica y operativa del contrato para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo. b) Mantener contacto permanente con el funcionario que ejerza el control de la ejecución del contrato. c) Asesorar a la Entidad en los temas asociados al contrato que se suscriba para la intermediación. d) Las demás actividades asignadas por el consultor para la correcta prestación del servicio.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Revisión y entrega del programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, informando las modificaciones respectivas a las pólizas según cumplimiento de las condiciones obligatorias y complementarias de la licitación LP 02 de 2020. Entrega de las modificaciones según solicitud a las aseguradoras. Entrega de los documentos respectivos de las aseguradoras para el trámite de pago. Asistencia a los comités mensuales, seguimiento de la cuenta Ministerio de Justicia y del Derecho, y entrega de actas de cada reunión

A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, cumpliendo las especificaciones y condiciones técnicas, económicas y financieras señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, sus anexos, adendas y oferta presentada.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
A la fecha se han cumplido con las solicitudes y necesidades del Ministerio cumpliendo con las obligaciones en tiempo modo y lugar para las necesidades de colocación del programa de seguros y posterior administración y manejo del mismo.

2. Realizar el diagnóstico del estado del riesgo, vulnerabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho y la correspondiente identificación, clasificación y valoración de los riesgos a los cuales puede estar expuesto el patrimonio, bienes y demás intereses de la entidad, así como de aquellos de los que sea responsable y se encuentre obligada a asegurar.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Esta obligación se cumplió en un 100% con la revisión del programa de seguros actual, realizando un diagnóstico de coberturas y condiciones y de los riesgos existentes, se verificó la suficiencia y la necesidad de cobertura para las nuevas pólizas a fin de garantizar el tratamiento de los riesgos sean tratados en mayor medidas con la transferencia de los mismos a pólizas de seguros que amparen y protejan los riesgos y vulnerabilidades identificadas para la entidad, recomendando aumentar valores asegurados y la inclusión de nuevas pólizas.

3. Requerir y consolidar toda la información necesaria para realizar el análisis que permita determinar el programa de seguros más adecuado para el aseguramiento de los riesgos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se recolectó la información necesaria, para el debido análisis del programa de seguros, revisando las pólizas actuales, relaciones de bienes muebles e inmuebles, avalúos, riesgos Estados Financieros, y demás documentos necesarios para la colocación del programa, se analizaron y organizaron y se entregó en su momento el diagnostico a la entidad.

4. Velar porque el Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentre actualizado por lo menos con la siguiente información: a) Informe de vigencia y vencimiento de pólizas, ii) gestiones de renovación iii) Trámites de reclamaciones por siniestro, lo cual incluye verificar que la totalidad de documentos, iv) estadística de siniestralidad v) Estado de cuenta sus primas pendientes de pago por lo anterior se deberán prestar al supervisor del contrato informes trimestralmente o antes si así lo exige el supervisor.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Las pólizas se encuentran actualizadas según los contratos iniciales, y está en trámite de emisión las diferentes novedades para actualización de las mismas, a la fecha se están adelantando los procesos para los vencimientos de la póliza de automóviles y riesgos cibernéticos.

5. Informar oportunamente cualquier cambio normativo o decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otro organismo, que impliquen cambios en la operación del mercado asegurador o que sean de interés para el Ministerio de Justicia y del Derecho frente al programa de Seguros de la entidad.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado.

6. Cumplir con la normatividad vigente en materia de intermediación de seguros y en general la del sector asegurador.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Todas las actividades que se realicen ser harán en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguros.

7. Responder ante el Ministerio de Justicia y del Derecho y ante terceros por la divulgación indebida o por el manejo inadecuado de la información entregada por la entidad en el marco de la ejecución del contrato.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
La información recibida y trabajada, se ha manejado con la confidencialidad y el respeto por el HABEAS DATA, como derecho del Ministerio de Justicia y del derecho como consumidor financiero, por lo cual la misma se ha mantenido por confidencialidad y solo se ha divulgado a los funcionarios internos de Willis competentes en cada área y para lo estrictamente necesario para la atención y corretaje de seguros.

8. Contar con todos los permisos, licencias, usuarios y claves de acceso necesarias para prestar los servicios de intermediación.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

WILLIS TOWERS WATSON a la fecha cuenta con el certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia teniendo la capacidad para atender a la entidad en todo lo requerido en su programa de seguros.

Willis Towers Watson

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2848989301304925

Generado el 18 de junio de 2020 a las 16:36:37

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3644 del 15 de diciembre de 1965 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Bajo la denominación "GILBERTO ECHAVARRIA -SEGUROS LIMITADA"

Escritura Pública No 1481 del 25 de agosto de 1972 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por "GILSEGUROS LTDA." O "GILSEGUROS".

Escritura Pública No 2331 del 26 de octubre de 1979 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por "GILSEGUROS LTDA.-CORREDORES DE SEGUROS"

Escritura Pública No 3583 del 31 de diciembre de 1997 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el GILSEGUROS LTDA. CORREDORES DE SEGUROS absorbe al GILSEGUROS LTDA. CALI CORREDORES DE SEGUROS y a GILSEGUROS LTDA. BOGOTA CORREDORES DE SEGUROS, quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Escritura Pública No 1338 del 17 de junio de 1999 de la Notaría 3 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por "SUMA LTDA CORREDORES DE SEGUROS"

Escritura Pública No 1473 del 28 de junio de 1999 de la Notaría 3 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual SUMA LTDA CORREDORES DE SEGUROS absorbe a SEYCO ESTRADAS LTDA. CORREDORES DE SEGUROS, ASEGUROS LTDA., CORREDORES DE SEGUROS, SEGURANZA DEL PACIFICO LTDA. Y SEYCO ESTRADAS LTDA. BOGOTA CORREDORES DE SEGUROS, quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Escritura Pública No 159 del 03 de febrero de 2000 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de su naturaleza jurídica por Sociedad Comercial Anónima, denominándose "SUMA CORREDORES DE SEGUROS S.A."

Escritura Pública No 1180 del 17 de junio de 2002 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Podrá utilizar las denominaciones WILLIS COLOMBIA o WILLIS como nombres comerciales.

Escritura Pública No 1180 del 04 de julio de 2017 de la Notaría 41 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Podrá utilizar las denominaciones WILLIS COLOMBIA o WILLIS, por WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 10 del 25 de octubre de 1972

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente será el representante legal de la sociedad y el ejecutor inmediato de todos los actos y operaciones sociales según las normas legales y estatutarias. Las únicas limitaciones que se aplicará a las funciones del Presidente serán aquellas contenidas en el Artículo Vigésimo Cuarto de estos

CERTIFICADO GENERADO CON EL PIN No: 2848989301304925 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2848989301304925

Generado el 18 de junio de 2020 a las 16:36:37

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

estatutos y en el Parágrafo del presente artículo. Será elegido y removido libremente por la Junta Directiva para periodos de un año, y tendrá dos vicepresidentes igualmente de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva que también tendrán la representación legal de la compañía en todo momento, siendo aplicable a su gestión las limitaciones contenidas en el Artículo Vigésimo Cuarto. La Junta Directiva designará dos suplentes de los vicepresidentes, que les reemplazarán indistintamente en las faltas accidentales, temporales o definitivas de cualquiera de ellos; a tales suplentes se les aplicarán las previsiones sobre, período, remisión y reemplazo previstas para los representantes legales, así como las limitaciones contenidas en el Artículo Vigésimo Cuarto. PARAGRAFO: Para la realización de cualquier transacción bancaria no monetaria, así como para la obtención de créditos sin importar su cuantía (i) El presidente requerirá la firma y/o autorización previa y escrita de por lo menos uno (1) de los vicepresidentes de la compañía; y (ii) cualquiera de los Vicepresidentes de la sociedad requerirá y/o autorización previa y escrita del Presidente u otro de los Vicepresidentes, de manera tal que se asegure que este tipo de transacciones sea firma o autorizada por lo menos por dos (2) representantes legales de la compañía.(Escritura Pública 876 del 24 de mayo del 2018 Notaria 41 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Hector Gonzalo Martinez Patiño Fecha de inicio del cargo: 26/06/2014	CC - 79524062	Presidente
Richard Viatela Devia Fecha de inicio del cargo: 16/12/2014	CC - 79240622	Vicepresidente
Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 19/12/2019	CC - 71786997	Vicepresidente
Mónica Silvia Camacho Martínez Fecha de inicio del cargo: 14/05/2020	CC - 66811095	Suplente del Vicepresidente
Manuel Enrique Porras Ramírez Fecha de inicio del cargo: 30/06/2016	CC - 91202239	Suplente del Vicepresidente

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VALIDADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

9. Informar oportunamente sobre los trámites y gestiones que deba adelantar el Ministerio de Justicia y del Derecho para adquirir las correspondientes pólizas de seguro.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
La comunicación con el supervisor de la entidad y con los demás funcionarios ha sido permanente fluida y profesional con la cual se han establecido mecanismos de comunicación efectivos e idóneos para adelantar todas las gestiones que a la fecha han pasado desde el análisis del programa actual de la entidad, hasta por la formulación del nuevo programa elaboración de documentos precontractuales y a la fecha en la publicación del prepliego a la espera de observaciones.

10. Prestar asesoría al Ministerio para estructurar el programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el cubrimiento y amparo de personas, bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales asegurables por los que legalmente sea responsable el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratación, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego y su publicación.

11. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la elaboración de estudios previos, estudio del sector, estudio de mercado, matriz de riesgos, proyecto de pliegos de condiciones, pliego de condiciones definitivo, respuesta a las observaciones, elaboración de adendas, evaluación de ofertas y demás documentos que hacen parte del proceso de selección para contratar el Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratación, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego, su publicación, se prestó la asesoría para las respuestas a las observaciones

12. Informar oportunamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, el vencimiento de las pólizas, estadísticas, estado de primas, siniestralidad y cualquier otra información que considere pertinente.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se entregaron las respectivas pólizas del programa de seguros en los tiempos acordados, y dando cumplimiento a las condiciones obligatorias y complementarias según licitación LP 02 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho. A la fecha se ha informado y se ha trabajado con la entidad sobre los próximos vencimientos del mes de septiembre de 2021

13. Prestar asesoría para la administración y manejo integral del programa de seguros para el Ministerio de Justicia y del Derecho, atendiendo la normatividad vigente, las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se realizó el seguimiento a la expedición de las notas de cobertura, la revisión de las mismas y la legalización del contrato de seguros de los grupos adjudicados

14. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en aspectos relacionados con buenas prácticas para minimizar riesgos, (inspecciones, diagnósticos y recomendaciones).

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se coordinarán charlas con los funcionarios que la entidad designe sobre las buenas prácticas para minimizar los riesgos que puedan afectar el programa de seguros contratado.

15. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en caso de litigios o conflictos, concernientes al programa de seguros de la Entidad.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado.

16. Asistir a reuniones y audiencias que le indique el supervisor del contrato y que se relacionen con el programa de seguros que se pretenda contratar por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se han asistido a todas y cada una de las reuniones programadas participando activamente para la construcción del proceso precontractual a fin de adelantar la colocación debida y correcta del programa de seguros.
También se ha asistido a los diferentes comités programados, para la debida ejecución del contrato de intermediación de seguros, con el fin de hacer seguimiento al adecuado aseguramiento del programa.

17. Disponer y mantener el equipo de trabajo exigido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y ofertado para la ejecución del objeto contractual. En caso de requerir reemplazar algún miembro del equipo, el contratista deberá informar a la entidad y presentar para aprobación por parte del supervisor, los documentos que acrediten similares o superiores condiciones a las del personal ofertado por el contratista como equipo de trabajo mínimo requerido.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros.

18. Contar con personal altamente calificado para la identificación, administración y gestión de riesgos.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros.

19. Verificar que las pólizas de seguro que hagan parte del programa de la entidad cubren todos los riesgos del Ministerio de Justicia y del Derecho susceptibles de asegurar.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Del análisis realizado se estableció la necesidad de ajustar, limites sublímites, coberturas, y la contratación nueva de las pólizas de Transporte de Mercancías y Ciber garantizando el correcto aseguramiento de los bienes e intereses de la entidad.

20. Verificar la documentación y soportes para la gestión y pago de los siniestros acorde con la normatividad vigente, los procesos y procedimientos internos del Ministerio de Justicia y del Derecho y aquellos que hacen parte del servicio propio de intermediación.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
De acuerdo con las reclamaciones que se han presentado para las diferentes pólizas sea el caso actualmente de la póliza de de automóviles, se ha realizado el respectivo apoyo y seguimiento a la aseguradora con el fin de que el pago o reparación de los vehículos sea oportuno.

21. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en el trámite oportuno asociado a las reclamaciones e indemnizaciones por siniestros ante las compañías de seguros, lo que comprende entre otros aspectos análisis de los hechos, estudio del amparo, póliza a afectar, trámite oportuno de la reclamación, valoración de las pérdidas, entre otros.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
De acuerdo con las reclamaciones que se han presentado para las diferentes pólizas sea el caso actualmente de la póliza de automóviles, se ha realizado el respectivo apoyo y seguimiento a la aseguradora con el fin de que el pago o reparación de los vehículos sea oportuno.

22. Asesorar en el control de ejecución de los contratos de seguros y velar porque las compañías de seguros cumplan con sus obligaciones y la prestación de las pólizas y demás documentación en debida forma.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se gestiono la entrega de las pólizas y modificaciones por parte de las aseguradoras en los tiempos requeridos, y se tramito la documentación respectiva para el pago de las pólizas según acuerdo de pago en la licitación LP 02 de 2020.

23. Revisar, evidenciar e informar de las posibles falencias de los contratos de seguro (pólizas), modificaciones, anexos y en general toda la documentación expedida por las aseguradoras, especialmente en lo que concierne a amparos, sumas aseguradas, tasas aplicadas, y verificar que cumplan con las condiciones solicitadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la normatividad vigente en materia de seguros.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se realizo revisión de las pólizas dando cumplimiento a las condiciones pactadas en la licitación LP 02 de 2020, informando las modificaciones solicitadas a la aseguradora, y haciendo entrega del programa de seguros con sus respectivas modificaciones.

24. Mantener durante la vigencia del contrato una sede o sucursal en la ciudad de Bogotá.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
La oficina principal de WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá se encuentra abierta y funcionando a la fecha en la Avenida Calle 26 No 59-41 piso 6, por el confinamiento obligatorio del COVID-19 los funcionarios están en HOME -OFICE y están atendiendo todos los requerimientos desde casa.

25. Atender las consultas y requerimientos que efectúe la entidad dentro de un término no superior a cinco días hábiles.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
A la fecha todas las dudas requerimientos y consultas han sido resueltas en tiempo y oportunidad

26. Realizar jornadas de capacitación de mínimo cuatro (4) horas cada una a funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho en temas relacionados con i) Administración de riesgos ii) trámite de siniestros iii) prevención y control de pérdidas, acordadas con el supervisor del contrato. Se prevé que durante la ejecución del contrato sean por lo menos de tres (3) capacitaciones una por cada tema.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
En el mes de julio de 2021, se programan las fechas de capacitación, con el fin de iniciar en el mes de agosto, de acuerdo a las fechas propuestas por el Ministerio de Justicia.

27. Realizar empalme con el intermediario de seguros, que contrate la entidad para la posterior vigencia de las pólizas, entregando toda la información pertinente y en especial aquella que se corresponda a siniestros pendientes que se encuentren en gestión.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado

28. Prestar toda la asesoría y servicios que se asocien o sean conexos a las actividades de intermediación, administración de seguros y cumplir con las obligaciones legales aplicables.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se ha venido ejecutando desde el asesoramiento y estructuración del proceso de contratación del programa de seguros y la cual es permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato de intermediación.

29. Presentar al supervisor del contrato un informe final con mínimo la siguiente información: i) informe de la vigencia y vencimiento de pólizas contratadas con su asesoría, ii) reclamaciones por siniestros presentados, estado en que se encuentran las reclamaciones, requisitos establecidos para el pago del siniestro e indicación precisa de la ocurrencia y prescripción, iv) estadísticas de siniestralidad v) estado de cuentas y primas pendientes de pago.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
En el numeral 1 del presente informe se relacionan las pólizas contratadas con su respectivo vencimiento. Hasta el momento no se han recibido reclamaciones.

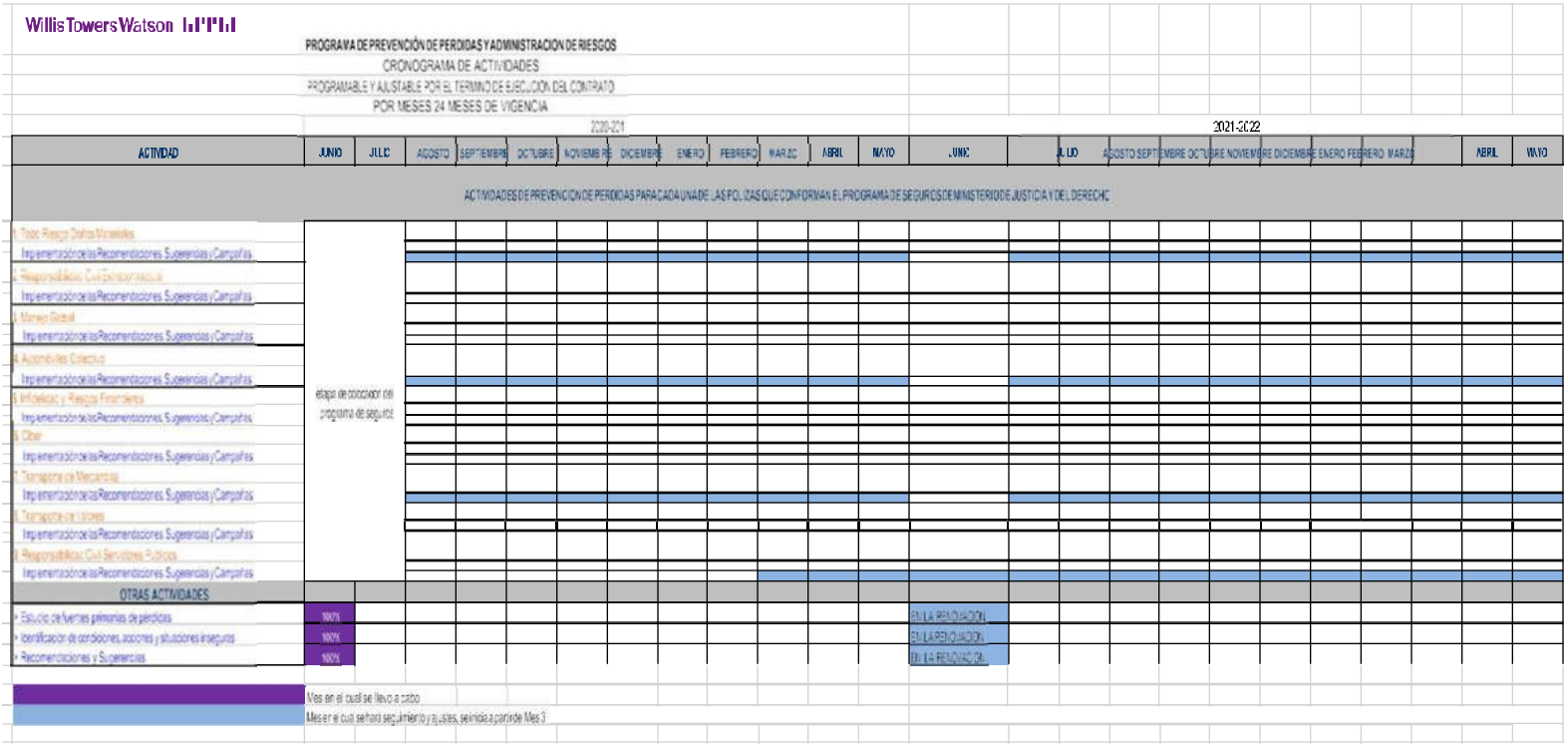
30. Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros y que sean requeridos por la Entidad, tales como capacitaciones, presentación y seguimiento a los informes presentados, etc.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Desde el mes de agosto se ha presentado el actual informe mensual, informando la gestión de las diferentes actividades de intermediación.

Willis Towers Watson

31. Presentar el cronograma anual de actividades a desarrollar relacionadas con la administración del riesgo y prevención de pérdidas, al supervisor para su aprobación, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:



Willis Towers Watson

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PERDIDAS Y ADMINISTRACION DE RIESGOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMABLE Y AJUSTABLE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

POR MESES 24 MESES DE VIGENCIA

	2020-21												2021-2022											
ACTIVIDAD	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO		ABRIL	MAYO
ACTIVIDADES DE PREVENCION DE PERDIDAS PARA CADA UNA DE LAS POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO																										
1. Todo Riesgo Daños Materiales	etapa de colocacion del programa de seguros																									
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																										
2. Responsabilidad Civil Extracontractual																										
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																										
3. Manejo Global																										
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																										
4. Accidentes Colectivo																										
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																										
5. Infidelidad y Riesgos Financieros																										
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																										
6. Cyber																										
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																										
7. Transporte de Mercancías																										
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																										
8. Transporte de Valores																										
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																										
9. Responsabilidad Civil Servidores Públicos																										
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																										
OTRAS ACTIVIDADES																										
• Estudio de fuentes primarias de pérdidas	100%												EN LA RENOVACION													
• Identificacion de condiciones, acciones y situaciones inseguras	100%												EN LA RENOVACION													
• Recomendaciones y Sugerencias	100%												EN LA RENOVACION													

Mes en el cual se llevo a cabo

Mes en el cual se hara seguimiento y ajustes, se inicia a partir de Mes 3

32. Asistir presencialmente a las reuniones, que para el efecto programa la interventoría o el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado

3.2 OBLIGACIONES GENERALES

Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A, ha venido dando cumplimiento a las obligaciones generales establecidas en el contrato No. 321 del 1 de junio de 2020.

Se ha dado cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, para lo cual se presentan los documentos respectivos que así lo acreditan.

Se anexa certificación del revisor fiscal.

6. OTROS

Se han programado reuniones con el fin de asesorar el seguimiento de las próximas renovaciones a través de la plataforma Teams con el equipo de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A.

7. ANEXOS

1. Certificación expedida por los revisores fiscales de las aseguradoras Aseguradora Solidaria de Colombia, Mapfre Seguros, y La Previsora Cía. de Seguros.
2. Certificación expedida por el revisor fiscal en donde se acredita que Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A, se encuentra al día en el pago de sus obligaciones relacionadas con Seguridad Social y parafiscales.
3. Documentos del Revisor Fiscal: copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores.

Deloitte & Touche Ltda.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 7 No. 74-09
Ed. Deloitte
Bogotá
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

FRANCISCO JAVIER SUÁREZ CLEVES
Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

NIT 890.901.604-4

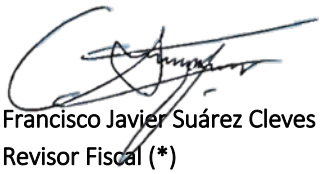
CERTIFICO QUE:

1. Para efectos de la presente certificación he obtenido de la Gerencia la información y las manifestaciones que he considerado necesarias y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría en Colombia.

2. Que la auditoria de los estados financieros de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., para la vigencia fiscal de los Estados Financieros del 2021 se encuentra actualmente en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2022.

3. En mi condición de Revisor Fiscal de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., identificada con NIT 890.901.604-4, debidamente inscrito en cámara de comercio de Bogotá, me permito certificar que de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía reflejan que durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2021, la sociedad ha cumplido sus obligaciones por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicios Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la administración de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., el primero (01) de octubre de 2021.



Francisco Javier Suárez Cleves
Revisor Fiscal (*)
Tarjeta Profesional No. 54116-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

(*) El Alcance de mi firma como Revisor Fiscal es certificar que los montos pagados a las entidades mencionadas en esta certificación se encuentran registrados en los correspondientes libros de contabilidad y mi revisión fue realizada con base en las Normas Internacionales de Auditoría en Colombia.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

54116-T



FRANCISCO JAVIER
SUAREZ CLEVES
C.C. 80441467
RESOLUCION INSCRIPCION 91 FECHA 03/07/97
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

00062520

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

27 SET 2005

JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

Cicarvajal s.a.

03/97-22502

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

010528

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.441.467**

SUAREZ CLEVES

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ENE-1973**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-ABR-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00011181-M-0080441467-20080604 0000378942A 1

NO VALE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C., REPUBLICA DE COLOMBIA
15 JUL 2010
NOTARIO ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Mabel Andrea Rodriguez
NOTARIA (E)
NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

Certificado No:

35F7EBA999118500

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER SUAREZ CLEVES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80441467 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 54116-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Mayo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RV: Resolución adjudicación póliza Cyber

Oscar Cortes <Oscar.Cortes@WillisTowersWatson.com>

Vie 22/10/2021 17:57

Para: EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS <evelyn.ayala@minjusticia.gov.co>; OMAR RAÚL CALDERÓN <omar.calderon@minjusticia.gov.co>

CC: Vasquez, Jose <Jose.Vasquez@willistowerswatson.com>; Moya, Javier <Javier.Moya@willistowerswatson.com>; Diana Atuesta <Diana.Atuesta@willistowerswatson.com>

Evelyn buenas tardes

De acuerdo con la Resolución No 1614 de 2021 mediante la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No 15 de 2021 cuyo objeto correspondía contratar el seguro de riesgos cibernéticos, adjunto remitimos la nota de cobertura generada por La Previsora Seguros para la vigencia comprendida entre las 00:00 horas del 23/10/2021 hasta las 00:00 horas del 04/11/2022 documento que hemos revisado y se encuentra acorde a la propuesta presentada.

Tan pronto sea emitida la póliza la estaremos remitiendo oportunamente.

Saludos,

Oscar Mauricio Cortés Jiménez
Gerente de Cuenta Sector Gobierno

Willis Towers Watson
Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A | Av. Carrera 19 No. 95-20 Piso 24, Torre Sigma.
Teléfono +57 601 6067575 l Cel. 3204227511
Bogotá D.C | Colombia
willistowerswatson.com

Síguenos en redes sociales

La información contenida en este correo es confidencial y para uso exclusivo de los destinatarios del mismo. Está prohibido a las personas o entidades que no sean los destinatarios de este correo, realizar cualquier tipo de modificación, copia o distribución del mismo. Si Usted recibe este correo por error, tenga a bien notificar al emisor y eliminarlo.

Cualquier queja o deficiencia en la prestación de nuestros servicios, podrá Usted comunicarla al Defensor del Consumidor Financiero de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A, correo electrónico secretaria@defensoriadelclienteafp.org.co o dirigirla a la Carrera. 13 No.75-20, Oficina 208 - Teléfono y Fax 211 32 98, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

De: SUSANA OSPINA SALAS <susana.ospina@previsora.gov.co>
Enviado el: viernes, 22 de octubre de 2021 11:25 a. m.
Para: Vasquez, Jose <Jose.Vasquez@willistowerswatson.com>; Oscar Cortes <Oscar.Cortes@WillisTowersWatson.com>
CC: RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ <rafael.rodriguez@previsora.gov.co>
Asunto: RE: Resolución adjudicación póliza Cyber

Respetados Señores, buenos días

Presentamos amparo provisional para la póliza de RC Cyber del Ministerio de Justicia.

Atentos a sus comentarios,

Cordialmente,

Susana Ospina Salas
Profesional de Suscripción
Sucursal Estatal
(571) 3485757 Ext 3006
Celular: 312 5358893
Susana.ospina@previsora.gov.co
Calle 57 # 8B – 05 Piso 2

De: Vasquez, Jose <Jose.Vasquez@willistowerswatson.com>
Enviado el: miércoles 20 de octubre de 2021 19:20
Para: RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ <rafael.rodriguez@previsora.gov.co>
CC: Moya, Javier <Javier.Moya@willistowerswatson.com>; Hincapie, Fernando <fernando.hincapie@WillisTowersWatson.com>; Diana Atuesta <Diana.Atuesta@willistowerswatson.com>; Oscar Cortes <Oscar.Cortes@WillisTowersWatson.com>
Asunto: RV: Resolución adjudicación póliza Cyber
Importancia: Alta

Rafael, buenas tardes, nos permitimos remitirles la resolución de adjudicación del seguro en referencia emitida por el Ministerio de Justicia y el Derecho, les agradecemos su valiosa colaboración remitiéndonos la Nota de Cobertura lo antes posible.

De otra parte, les agradcemos su valiosa colaboración en el desarrollo del proceso de contratación y la oferta presentada.

Cordialmente

José Vásquez Garzón
Director de Propuestas
Willis Towers Watson
Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros
Willis Colombia Corredores de Seguros S.A. | Cra. 19 # 95-20, Piso 24
Bogotá D.C | Colombia
D + (57-1) 606 7575
M + (57) 321 2055912
Jose.Vasquez@willistowerswatson.com willistowerswatson.com
Sigue a Willis Towers Watson en redes sociales – y en nuestro blog Willis Towers Watson Wire

---

De: EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS <evelyn.ayala@minjusticia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 20 de octubre de 2021 7:12 p. m.
Para: Oscar Cortes <Oscar.Cortes@WillisTowersWatson.com>; Moya, Javier <Javier.Moya@willistowerswatson.com>; Vasquez, Jose <Jose.Vasquez@willistowerswatson.com>; Diana Atuesta <Diana.Atuesta@willistowerswatson.com>
CC: OMAR RAÚL CALDERÓN <omar.calderon@minjusticia.gov.co>
Asunto: Resolución adjudicación póliza Cyber

Cordial saludo.

Se remite Resolución de adjudicación, para seguir por favor con el trámite ante la aseguradora para la expedición de la nota de cobertura teniendo en cuenta que está muy próximo el vencimiento de la actual póliza.

Por mis vacaciones la persona de contacto es el Dr. Omar Raúl Calderon.
omar.calderon@minjusticia.gov.co

Cel: 320 2376935

Gracias

Obtener Outlook para Android

For information pertaining to Willis Towers Watson's email confidentiality and monitoring policy, usage restrictions, or for specific company registration and regulatory status information, please visit

https://www.willistowerswatson.com/en-GB/Notices/legal-disclaimers

Willis Towers Watson is a leading global advisory, broking and solutions company that helps clients around the world turn risk into a path for growth. Willis Towers Watson has offices in 140 countries and markets. For a complete list of office locations, please click here

You may receive direct marketing communications from Willis Towers Watson. If so, you have the right to opt out of these communications. You can opt out of these communications by emailing unsubscribe@willistowerswatson.com [ELD-DEF].You may access a copy of Willis Towers Watson's privacy notice by clicking here.

EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS

De: Diana Atuesta <Diana.Atuesta@willistowerswatson.com>
Enviado el: miércoles, 20 de octubre de 2021 6:20 p. m.
Para: GUSTAVO GARAVITO CUBILLOS
CC: RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ; EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS; Oscar Cortes
Asunto: CEM Envío de póliza - Automoviles - 2021 - 2022
Datos adjuntos: 211020_Min Justicia_pol Autos 1011467_0_La previsora_Cliente__atuestadi.pdf

Bogota, 20 de octubre de 2021

Señores
La Nación-Ministerio de Justicia y del Derecho
Gustavo Garavito Cubillos
Coordinador Grupo de Almacén, Inventario y Transporte
CL 53 13 27 P 8
Ciudad

Asunto: Envío Póliza de Seguro Automóviles, No. 1011467, La Previsora Seguros

Apreciados Señores:

Como asesores en la administración de sus riesgos y seguros, hemos revisado la póliza que adjuntamos a la presente, la cual establece los beneficios y las coberturas del seguro que hemos colocado para Ustedes de acuerdo con sus instrucciones. Cualquier modificación que Ustedes requieran, la atenderemos de inmediato.

Adjunto a las pólizas, encontrará las condiciones particulares. El clausulado general lo puede consultar en la página web de la Compañía de Seguros o en la confirmación de cobertura que le enviamos por mail en días pasados.

Para que los términos del contrato permanezcan vigentes y evitar así una posible objeción al momento de un siniestro, les aconsejamos que el pago de la prima por valor de **$ 81.998.434**, lo realicen antes del próximo **21-03-2022**, directamente en la Compañía de Seguros o a través de sus diferentes canales para el recaudo.

Deben tener en cuenta que para todos los efectos tributarios y contables, el gasto y el IVA generado deben imputarlo a nombre de la Compañía de Seguros.

Le agradecemos enviarnos copia del comprobante de pago o de consignación junto con el número de póliza y certificado que pagó, al e-mail: reportepagos@WillisTowersWatson.com. De esta manera, estaremos atentos a verificar la correcta aplicación de la cartera.

Willis Towers Watson Colombia no recibe pagos por concepto de primas ni sus Funcionarios están autorizados para recibir pagos por este concepto.

Les reiteramos nuestra permanente disposición de servicio para aclarar cualquier inquietud sobre sus seguros. No dude en comunicarse con el equipo a su servicio, quienes gustosamente atenderán sus requerimientos.

Cordial saludo,

Centro de Servicios Operativos o Ejecutivo Inplant

"Cualquier queja o deficiencia en la prestación de nuestros servicios, podrá comunicarla al Defensor del Consumidor Financiero de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., correo electrónico secretaria@defensoriadelclienteafp.org.co, teléfono y fax 2113298, o dirigirla a la Carrera 13 No. 75 -20, Oficina 208, en la ciudad de Bogotá D.C."

Cordial saludo,

Diana Marye Atuesta F.
Ejecutiva de Cuentas Sector Gobierno
Willis Towers Watson
Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. |Edificio Sigma Av. Carrera 19 N 95-20 | Bogotá D.C
Colombia

diana.atuesta@willistowerswatson.com
willistowerswatson.com

Síguenos en los medios sociales– y en nuestro blog Willis Towers Watson Wire



"Cualquier queja o deficiencia en la prestación de nuestros servicios, podrá Usted comunicarla al Defensor del Consumidor Financiero de Willis Colombia Corredores de Seguros S.A., correo electrónico secretaria@defensoriadelclienteafp.org.co o dirigirla a la Carrera. 13 No.75-20, Oficina 208 Teléfono y Fax 2113298, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.".

For information pertaining to Willis Towers Watson's email confidentiality and monitoring policy, usage restrictions, or for specific company registration and regulatory status information, please visit https://www.willistowerswatson.com/en-GB/Notices/legal-disclaimers

Willis Towers Watson is a leading global advisory, broking and solutions company that helps clients around the world turn risk into a path for growth. Willis Towers Watson has offices in 140 countries and markets. For a complete list of office locations, please click here

You may receive direct marketing communications from Willis Towers Watson. If so, you have the right to opt out of these communications. You can opt out of these communications by emailing unsubscribe@willistowerswatson.com [ELD-DEF].You may access a copy of Willis Towers Watson's privacy notice by clicking here.

EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS

De: Diana Atuesta <Diana.Atuesta@willistowerswatson.com>
Enviado el: martes, 9 de noviembre de 2021 12:01 p. m.
Para: OMAR RAÚL CALDERÓN
CC: MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN; EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS; Oscar Cortes; Mireya Pava
Asunto: RE: Envío endosos de inclusión y exclusión póliza TRDM Min Justicia

Buen día estimado Omar,

Informo las observaciones de la aseguradora respecto al envío de las facturas, agradezco su ayuda con el fin de proceder con el respectivo tramite.

Los anexos fueron entregados a la plataforma Olimpia con el siguiente asunto: **#$12-01-01-000;contrato392de2020;dianac.rodriguez@minjusticia.gov.co#$** y presentaron error por correo del supervisor, se envían nuevamente anexos 9, 10 y 11 al nuevo asunto: **#$12-01-01-000;contrato392de2020;miguel.mendoza@minjusticia.gov.co#$**

Pero la plataforma Olimpia indica que se presenta nuevamente error porque el correo del supervisor aunque pertenece a la entidad no está activo en la plataforma. Igual paso con las otras 2 facturas, favor revisar.

Factura Electrónica by olimpia

olimpia | Centro Digital

Bogotá, 11/8/2021 5:40:24 PM

Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del aliado estratégico, portal de Factura Electrónica de Olimpia IT, informa que se generaron los siguientes errores al validar el documento **376F611675**, remitido con el **asunto: #$12-01-01-000;contrato392de2020;miguel.mendoza@minjusticia.gov.co#$**

Razón de la devolución

Correo de supervisor Pertenece a la PCI reportada en el correo recibido, pero no activo.

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.



Cordial saludo,

Diana Marye Atuesta F.
Ejecutiva de Cuentas Sector Gobierno
Willis Towers Watson
Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. |Edificio Sigma Av. Carrera 19 N 95-20 | Bogotá D.C
Colombia

diana.atuesta@willistowerswatson.com
willistowerswatson.com

Síguenos en los medios sociales– y en nuestro blog Willis Towers Watson Wire



"Cualquier queja o deficiencia en la prestación de nuestros servicios, podrá Usted comunicarla al Defensor del Consumidor Financiero de Willis Colombia Corredores de Seguros S.A., correo electrónico secretaria@defensoriadelclienteafp.org.co o dirigirla a la Carrera. 13 No.75-20, Oficina 208 Teléfono y Fax 2113298, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.".

From: OMAR RAÚL CALDERÓN <omar.calderon@minjusticia.gov.co>
Sent: Thursday, November 4, 2021 2:30 PM
To: Diana Atuesta <Diana.Atuesta@willistowerswatson.com>
Cc: MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN <miguel.mendoza@minjusticia.gov.co>; EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS <evelyn.ayala@minjusticia.gov.co>
Subject: RE: Envío endosos de inclusión y exclusión póliza TRDM Min Justicia
Importance: High

Buenas tardes Diana,

Se agradece las aclaraciones y son aceptadas.

Por favor gestionar con la aseguradora la expedición y envió de la facturación correspondiente.

- En la emisión de la factura se debe indicar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- En el campo observaciones de la factura, colocar el siguiente texto sin espacios:

  #$12-01-01-000;contrato392de2020;miguel.mendoza@minjusticia.gov.co#$

- Finalmente, verificar que el archivo generado por el operador tecnológico que expide la facturación electrónica, crea el buzon (carpeta) electrónicouna en *.zip , el documento (factura) en **pdf y XML**, (sin subcarpetas) de lo contrario el sistema Olimpia IT de MinHacienda no reconocerá la factura.

Se agradecela atención,

Para contacto, **320-2376935**, con gusto estaré atento a sus inquietudes.

cordial saludo,

Omar Raúl Calderón
Profesional Especializado
Grupo de Gestión Administrativa
omar.calderon@minjusticia.gov.co
Tel: +57 1 444 31 00 Ext. 1836
www.minjusticia.gov.co



De: Diana Atuesta <Diana.Atuesta@willistowerswatson.com>
Enviado: jueves, 4 de noviembre de 2021 13:57
Para: OMAR RAÚL CALDERÓN <omar.calderon@minjusticia.gov.co>
Cc: Oscar Cortes <Oscar.Cortes@WillisTowersWatson.com>; EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS <evelyn.ayala@minjusticia.gov.co>; MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN <miguel.mendoza@minjusticia.gov.co>; Mireya Pava <Mireya.Pava@willistowerswatson.com>
Asunto: RE: Envío endosos de inclusión y exclusión póliza TRDM Min Justicia

Buen día estimado Omar,

De acuerdo a la solicitud se aclaran las siguientes inquietudes.

- Anexo 9, se aclara que según la cotización enviada a Min Justicia, el valor asegurado más el índice variable y prima cobrada son correctas.

Cotización 3

		30/06/2021	24/04/2022	299		
OBJETO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	INDICE VARIABLE	I.V.	VR. ASEGURADO	PRIMA	PRIMA I.V.
EDIFICIOS	-	5%	-	-	-	-
MUEBLES Y ENSERES	1.214.514	5%	49.745	1.264.259	1.691	42
MERCANCIAS PROPIAS Y FIJAS	-	5%	-	-	-	-
EQUIPO ELECTRONICO	22.467.200	5%	920.232	23.387.432	31.288	782
CONTENIDOS ESPECIALES	-	5%	-	-	-	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	-	5%	-	-	-	-
MEJORAS LOCATIVAS	-	0%	-	-	-	-
GASTOS ADICIONALES	-	0%	-	-	-	-
SEMOVIENTES	-	0%	-	-	-	-
DINEROS	-	0%	-	-	-	-
NUEVOS BIENES	-	0%	-	-	-	-
TOTALES	$ 23.681.714		969.977	$ 24.651.691	32.979	824

PRIMA		33.804
IVA		6.423
PRIMA TOTAL		40.226

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****24,651,691.30	$ **********33,804	$*********0.00	$ ********6,423	$ **********40,226

- Endoso No. 10; se aclara que según la cotización enviada a Min Justicia, el valor asegurado más el índice variable y prima cobrada son correctas.

		25/07/2021	24/04/2022	274		
OBJETO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	INDICE VARIABLE	I.V.	VR. ASEGURADO	PRIMA	PRIMA I.V.
EDIFICIOS	-	5%	-	-	-	-
MUEBLES Y ENSERES	-	5%	-	-	-	-
MERCANCIAS PROPIAS Y FIJAS	-	5%	-	-	-	-
EQUIPO ELECTRONICO	5.693.713	5%	213.709	5.907.422	7.266	182
CONTENIDOS ESPECIALES	-	5%	-	-	-	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	-	5%	-	-	-	-
MEJORAS LOCATIVAS	-	0%	-	-	-	-
GASTOS ADICIONALES	-	0%	-	-	-	-
SEMOVIENTES	-	0%	-	-	-	-
DINEROS	-	0%	-	-	-	-
NUEVOS BIENES		0%	-	-	-	-
TOTALES	$ 5.693.713		213.709	$ 5.907.422	7.266	182

PRIMA		7.448
IVA		1.415
PRIMA TOTAL		8.863

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****5,907,422.49	$ ************7,448	$*********0.00	$ ********1,415	$ ***********8,863

Como las cotizaciones se presentan redondeadas, los decimales de los valores asegurados no se ven, como se ven en los anexos.

- A todos los anexos se les debe colocar este “ASUNTO”, el cual es requerido para que al momento del envió de la facturación electrónica Olimpia interprete la información en el archivo xlm, y la factura sea aceptada en la plataforma Olimpia, si no ponemos este asunto en el anexo la factura no llega a la plataforma.

Cordial saludo,

Diana Marye Atuesta F.
Ejecutiva de Cuentas Sector Gobierno

Willis Towers Watson
Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. |Edificio Sigma Av. Carrera 19 N 95-20 | Bogotá D.C
Colombia

diana.atuesta@willistowerswatson.com
willistowerswatson.com

Síguenos en los medios sociales– y en nuestro blog Willis Towers Watson Wire



"Cualquier queja o deficiencia en la prestación de nuestros servicios, podrá Usted comunicarla al Defensor del Consumidor

Financiero de Willis Colombia Corredores de Seguros S.A., correo electrónico secretaria@defensoriadelclienteafp.org.co

o dirigirla a la Carrera. 13 No.75-20, Oficina 208 Teléfono y Fax 2113298, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.".

From: OMAR RAÚL CALDERÓN <omar.calderon@minjusticia.gov.co>
Sent: Friday, October 29, 2021 3:39 PM
To: Diana Atuesta <Diana.Atuesta@willistowerswatson.com>
Cc: MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN <miguel.mendoza@minjusticia.gov.co>; EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS <evelyn.ayala@minjusticia.gov.co>
Subject: RE: Envío endosos de inclusión y exclusión póliza TRDM Min Justicia

Diana, atento saludo,

Una vez verificados los endosos de inclusiones y exclusiones se evidencio lo siguiente.

- Endoso No 9; el valor asegurado según cotización 3 es de $23.681.714, en la modificación se estipula $24.651.691.30. el valor de la prima cotizada fue de $40.216, modificación por $40.226.
- Endoso No. 10; el valor asegurado según cotización 3 es de $5.693.713, en la modificación se estipula $5.907.422.49, el valor de la prima coincide con lo cotizado.
- Los endosos, contienen en el TEXTO DE LA POLIZA: #$12-01-01-000;contrato392de2020;dianac.rodriguez@minjusticia.gov.co#$

En correo electrónico del 15 de septiembre remitido por la ingeniera Evelyn ayala, indicando lo siguente:

(...)

"Así mismo, los datos de facturación cambian, toda vez que el actual Coordinador del Grupo es el Dr. Miguel Angel Mendoza, razón por la cual los datos para la facturación por parte de Solidaria, ahora son los siguientes:

1. En el momento de emitir la factura se indica el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
2. En el siguiente campo observaciones de la factura, colocar el siguiente texto sin espacios:
   #$12-01-01-000;contrato392de2020;miguel.mendoza@minjusticia.gov.co#$
1. Verificar que el archivo que emita el operador tecnológico a través del cual generan la facturación electrónica, genere una única carpeta en *.zip , que contenga el archivo en pdf y XML, (sin subcarpetas) de lo contrario el sistema de MinHacienda no reconocerá la factura.
2.

Quedamos muy pendientes,

Gracias

Evelyn Stella Ayala Cubillos
Profesional Especializado
Grupo de Gestión Administrativa
evelyn.ayala@minjusticia.gov.co
www.minjusticia.gov.co "

Por lo tanto, se solicita requerir a la Aseguradora efectura el analiis y los ajustes necesarios a los endosos remitidos al igual que actualizar el coorre electrónico del supervisos del contrato del Ministerio, tal como se indico en corre precedente.

Se agradece la gestión,

Omar Raúl Calderón
Profesional Especializado
Grupo de Gestión Administrativa
omar.calderon@minjusticia.gov.co
Tel: +57 1 444 31 00 Ext. 1836
www.minjusticia.gov.co



De: Diana Atuesta <Diana.Atuesta@willistowerswatson.com>
Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 18:20
Para: EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS <evelyn.ayala@minjusticia.gov.co>
Cc: GUSTAVO GARAVITO CUBILLOS <gustavo.garavito@minjusticia.gov.co>; OMAR RAÚL CALDERÓN <omar.calderon@minjusticia.gov.co>; Oscar Cortes <Oscar.Cortes@WillisTowersWatson.com>
Asunto: Envío endosos de inclusión y exclusión póliza TRDM Min Justicia

Buen día estimada Evelyn

Adjunto endosos de modificación de las siguientes cotizaciones aprobadas por Min Justicia.

Resumen estado solicitudes Inclusión/exclusión-Póllza Todo Riego Daño material
Fecha de corte 30/09/2021

	Item	Movimiento	Valor	Total	Prima	Total prima	Estado	Autorizado Secretaría General	Corredor de Seguros	Anexo poliza
Solicitud 1- Cotización 1	Muebles y enseres	exclusión	- 151,797,526	191,632,164	- 404,681	398,057	Cotizado	MJD-OFI21-0029750-SEG-4000 y minuta adición para inclusiones	En trámite con la aseguradora	
	Equipo electrónico	exclusión	- 196,181,566		- 523,006		Cotizado			
	Indice variable	exclusión	- 22,928,485		- 23,192		Cotizado			7
	Equipo electrónico	inclusión	530,012,921		1,316,035		Cotizado			
	Indice variable	inclusión	32,526,820		32,901		Cotizado			8
Solicitud 2 - Cotización 2	Muebles Equipo	inclusión	54,143,226	54,143,226	82,741	82,741	Cotizado	MJD-OFI21-0029750-SEG-4000	En trámite con la aseguradora	4
	Muebles mercancías propias y fijas Equipo	exclusión	- 348,706,892	- 348,706,892	- 534,874	- 534,874	Cotizado			3
Solicitud 3- Cotización 3	Comprobante 182	inclusión	4,319,700	23,681,714	40,216	49,079	Cotizado	MJD-OFI21-0033419 8-09-2021	En trámite con la aseguradora	
	Comprobante 182	inclusión	18,147,500							9
	Comprobante 181	inclusión	1,214,514							
	Comprobante 213	inclusión	5,140,007	5,698,713	8,863					10
	Comprobante 213	inclusión	558,707							
Solicitud 4 - Cotización 4	Comisión de la Verdad 1 Comprobante 274	inclusión	139,044,139.00	139,044,139.00	194,319	194,319	Cotizado			6
Solicitud 5- Cotización 5	Comisión de la Verdad 2 Comprobante 231	inclusión	50,150,450.97	50,150,450.97			Cotizado		En trámite con la aseguradora	
	Comisión de la Verdad 3 Comprobante 235	inclusión	2,048,286.00	2,048,286.00	79,770	79,770		MJD-OFI21-0035235-SEG-4000 d	En trámite con la aseguradora	11
Solicitud 6- Cotización 6	Vehículo	exclusión	49,974,000.00	49,974,000.00	- 73,247	- 73,247	Cotizado	MJD-OFI21-0030387-SEG-4000	En trámite con la aseguradora	5
Solicitud 7-Pendiente Cotización	Revisión valor inmuebles	actualización valores	Cotizado	9,541,243,110.00	13,225,792		En trámite adición		En trámite para adición	

Cordial saludo,

Diana Marye Atuesta F.
Ejecutiva de Cuentas Sector Gobierno
Willis Towers Watson
Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. |Edificio Sigma Av. Carrera 19 N 95-20 | Bogotá D.C
Colombia

diana.atuesta@willistowerswatson.com
willistowerswatson.com

Síguenos en los medios sociales– y en nuestro blog Willis Towers Watson Wire



"Cualquier queja o deficiencia en la prestación de nuestros servicios, podrá Usted comunicarla al Defensor del Consumidor Financiero de Willis Colombia Corredores de Seguros S.A., correo electrónico secretaria@defensoriadelclienteafp.org.co o dirigirla a la Carrera. 13 No.75-20, Oficina 208 Teléfono y Fax 2113298, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.".

For information pertaining to Willis Towers Watson's email confidentiality and monitoring policy, usage restrictions, or for specific company registration and regulatory status information, please visit https://www.willistowerswatson.com/en-GB/Notices/legal-disclaimers

Willis Towers Watson is a leading global advisory, broking and solutions company that helps clients around the world turn risk into a path for growth. Willis Towers Watson has offices in 140 countries and markets. For a complete list of office locations, please click here

You may receive direct marketing communications from Willis Towers Watson. If so, you have the right to opt out of these communications. You can opt out of these communications by emailing unsubscribe@willistowerswatson.com [ELD-DEF].You may access a copy of Willis Towers Watson's privacy notice by clicking here.

Código	F-GJAA-01-03
Versión	1
Vigencia	28/12/2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1614 **DE** Octubre 20 de 2021

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor cuantía No. 15 de 2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, la Resolución 003 del 11 de agosto de 2011, modificada por la Resolución No. 0065 del 30 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1491 del 29 de septiembre de 2021, el Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho ordenó la apertura de la Selección Abreviada de menor cuantía No. 15 de 2021 cuyo objeto es contratar "el seguro de Responsabilidad por manejo de datos (Cyber), que hace parte del esquema de aseguramiento del programa de seguros, que ampare los intereses patrimoniales actuales y futuros del Ministerio de Justicia y del Derecho".

Que en el respectivo Pliego de Condiciones del proceso, se especificaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación jurídica, determinación de los factores objetivos de selección y todas las circunstancias que se consideraron necesarias por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas.

Que se adelantó la difusión de la Selección Abreviada de menor cuantía No. 15 de 2021, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, entre ellos, la convocatoria pública, estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y la resolución de apertura.

Que, en la misma Resolución No. 1491 del 29 de septiembre de 2021, el Secretario General designó y conformó el Comité Asesor y Evaluador de la Selección Abreviada de menor cuantía No. 15 de 2021.

Que, en la oportunidad señalada en el cronograma de la Selección Abreviada de menor cuantía No. 15 de 2021, esto es el día 11 de octubre de 2021, presentó oferta el proponente LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.

Que, una vez realizado el estudio y análisis por el Comité Evaluador se conocieron los siguientes resultados los cuales permanecieron publicados entre el 12 de octubre y el 15 de octubre de 2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a disposición de los interesados:

PROPONENTE		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES	FACTOR ECONÓMICO 30 PUNTOS	FACTOR CALIDAD PUNTOS	DE 60	Calificación Apoyo la industria Nacional	TOTAL
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	30,00	27		10	67,00

Que los argumentos que motivaron los resultados de la evaluación realizada se encuentran debidamente plasmados en el informe de evaluación de las ofertas publicado oportunamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y que hace parte integral de la presente resolución.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1614 **DE** Octubre 20 de 2021

Que dentro del traslado del informe de evaluación de la oferta de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 15 de 2021 no se recibieron observaciones, por lo tanto, el informe de evaluación no fue objeto de modificación alguna.

Que de acuerdo con lo anterior, los miembros del Comité Asesor Evaluador recomiendan, en lo de su competencia, al Secretario General como ordenador del gasto adjudicar la Selección Abreviada de menor cuantía No. 15 de 2021, al proponente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** con NIT. **860.002.400-2**, representado legalmente por **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.019 expedida en Bogotá D.C., por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($286.031.739) M.L.** incluido el IVA y demás impuestos y todos los gastos y costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato.

Que vistas las consideraciones anteriores, el ordenador del gasto acogió la recomendación de adjudicación de la Selección Abreviada de menor cuantía No. 15 de 2021, efectuada por los miembros del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar la Selección Abreviada de menor cuantía No. 15 de 2021, cuyo objeto es contratar el seguro de Responsabilidad por manejo de datos (Cyber), que hace parte del esquema de aseguramiento del programa de seguros, que ampare los intereses patrimoniales actuales y futuros del Ministerio de Justicia y del Derecho", al proponente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS** con NIT. **860.002.400-2**, representado legalmente por **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.019 expedida en Bogotá D.C., por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($286.031.739) M.L.** incluido el IVA y demás impuestos y todos los gastos y costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.-. El valor de este contrato se pagará con cargo al presupuesto de **EL MINISTERIO** y se encuentra amparado así:

Para los servicios correspondientes a la vigencia 2021, se cuenta respaldado presupuestalmente así:

CDP No.	47621 DEL 28-06-2021
Unidad ejecutora	12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL
Rubro presupuestal	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS y SERVICIOS CONEXOS
Recurso	10
Valor CDP	$301.070.000
El cual se afectará en la suma de	$286.031.739 incluido el IVA y demás impuestos y todos los gastos y costos directos e indirectos

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1614 **DE** Octubre 20 de 2021

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

CAMILO ANDRÉS ROJAS CASTRO
Secretario General

CONSTANCIA DE ELABORACION Y REVISION DE RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN			
	NOMBRE	***CARGO***	***FIRMA***
Proyectó	*Luis Alfredo Páez Hernández*	*Profesional Grupo de Gestión Contractual*	
Revisó	*Claudia Alicia Rojas Valdés*	*Coordinadora Grupo de Gestión Contractual*	

LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RIESGOS CIBERNETICOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 015-2021
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

PROPONENTE	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
2.1 Condiciones Técnicas Mínimas Obligatorias (Anexo 4). Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de la póliza a contratar, se encuentran contenidas en el Anexo No. 4-Condiciones básicas obligatorias para el seguro de responsabilidad civil riesgos cibernéticos, y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la Entidad, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben, con base en éstas, formular sus ofertas. El Anexo No. 4-Condiciones básicas obligatorias para el seguro de responsabilidad civil riesgos cibernéticos no requiere ser adjuntado a la oferta presentada y, por lo tanto, la Entidad entenderá ofrecidas dichas condiciones con la sola presentación def Anexo No. 8Declaración cumplimiento de condiciones técnicas obligatorias, donde el proponente deberá aceptar el cumplimiento de estas. En el evento en que un proponente no declare expresamente la aceptación de las condiciones técnicas básicas obligatorias tanto en el Anexo técnico No. 8- Declaración cumplimiento de condiciones técnicas obligatorias e incluyera solamente en su oferta el Anexo No. 4- CONDICIONES BASICAS OBLIGATORIAS PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RIESGOS CIBERNETICOS, las mismas, no se tendrán en cuenta y en consecuencia su oferta será rechazada. En todo caso, y considerando que las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias del Anexo No. 4 CONDICIONES BASICAS OBLIGATORIAS PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RIESGOS CIBERNETICOS, corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular, en caso de existir discrepancia entre éstas y cualquiera de los clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, prevalecerán las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias del Seguro, señaladas en el Anexo No. 4- CONDICIONES BASICAS OBLIGATORIAS PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RIESGOS CIBERNETICOS. Nota: Se solicita adjuntar el texto Ei proponente deberá tener en cuenta que la póliza requerida es la siguiente: Seguro de Responsabilidad Civil_Riesgo Cibernéticos Cyber	SI	APORTA FORMATO No. 8 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS HABILITANTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMAADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL RAFAEL RODRÍGUEZ
5.1 .1.1 Eiemplares de la póliza y sus anexos para los cuales se presenta oferta El proponente deberá presentar el ejemplar de la póliza para la cual se presenta la oferta. El oferente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas unilateralmente por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de la Entidad. Se aclara que las condiciones técnicas básicas obligatorias del Anexo No.4. Condiciones básicas obligatorias para el seguro de responsabilidad civil riesgos cibernéticos, prevalecen sobre los condicionados generales presentados como ejemplar de la póliza para del ramo objeto de la contratación. Igualmente deberá adjuntar al clausulado la redacción que utilice para la exclusión de enfermedades transmisibles. No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano. En el evento que un oferente incluya esta clase de textos o condiciones, los mismos se darán como no leídos y no aplicables para la propuesta. NOTA: Las condiciones generales presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas o necesarias para la entidad, y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.	SI	APORTA CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA OBJETO DEL PROCESO Y EJEMPLAR DE LA PÓLIZA QUE SERÁ EMITIDA
5.1.1.2 Listado de documentos para el trámite V atención de siniestros (no se considerará requisito habilitante. pero se solicita incorporar a la oferta) El proponente deberá señalar los documentos necesarios para el trámite y atención de los reclamos por siniestro en la póliza ofertada y el número de días dentro de los cuales se efectuará el pago, dejando abierto el establecimiento con el Proponente favorecido, de un mecanismo que garantice agilidad y prontitud en el pago de la indemnización, ajustado al manual de reclamos. El proponente deberá tener en cuenta que el plazo máximb que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la entidad o el beneficiario formalice el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio El proponente deberá cumplir con las Condiciones Técnicas Mínimas descritas en el Anexo No. 4. Para el efecto, con la sola carta de presentación de la oferta el oferente acepta el contenido del anexo No. 4, en su integridad EL MINISTERIO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente. La evaluación técnica de las propuestas no otorga puntaje, pero habilita o descalifica las propuestas. El no cumplimiento de aportar la carta de presentación de la oferta, solicitada por EL MINISTERIO, o no subsanar en debidamente forma a requerimiento de la entidad, será considerado como causal de rechazo de (a propuesta.	SI	APORTA PROTOCOLO DE MANEJO DE RECLAMACIONES Y RELACIONA 10 ASPECTOS A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO
2.2. Experiencia (Anexo 5)	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015 y lo señala Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. El proponente deberá acreditar experiencia con la presentación, de hasta cinco (5) certificaciones de experiencia registradas en el RUP, sobre contratos ejecutados dentro de los últimos diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso de selección, iguales o similares al objeto del contrato o que correspondan al ramo de Respon¿abilidád Civil, que se encuentren inscritos y clasificados en el RUP actualizado según el Decreto 1082 de 2015 en cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y servicios, hasta el tercer nivel, y cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación, expresado en SMMLV. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** 84131500 y 84131600 **SEGMENTO:** Servicios Financieros y de Seguros **FAMILIA:** Servicios de seguros y pensiones **CLASE**:Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones / Seguros de vida, salud y accidentes **CLASE CUANTIA (SUMATORIA DE LOS CONTRATOS CERTIFICADOS) SMMLV:** 331		

Esta información deberá ir acompañada por la relación de los clientes acreditados, indicando la numeración del consecutivo en el RUP, complementado bien sea con ta copia de las carátulas de las pólizas de los contratos inscritos en el RUP, (las carátulas deben corresponder al ramo objeto de contratación), o de la certificación de los ramos similares por parte de los clientes, o la resolución de adjudicación de los programas de seguros y/o ramo inscritos en el RUP; en todo caso sólo se tendrán en cuenta aquellas copias de las carátulas de las pólizas, o certificaciones, o resoluciones, que hayan sido expedidas entre enero del 2010 y la fecha de cierre del presente proceso. Para los casos de Consorcios o Uniones Temporales, el cumplimiento del requisito de experiencia a acreditar podrá realizarse por uno o varios de los integrantes que conforman el Consorcio o Unión Temporal. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. El Proponente deberá diligenciar en el anexo de experiencia suministrado para el efecto en el pliego de condiciones, en donde deberá relacionar todos los contratos inscritos en el RUP y que pretenda hacer valer. En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal. Cada uno de los contratos, deberán referirse a un PERIODO EJECUTADO dentro de los diez años anteriores a fecha prevista en el cronograma para el cierre del proceso. La verificación económica en SMMLV de Eos contratos ejecutados por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se alleguen por cada uno de sus integrantes, cabe resaltar que cada integrante de la figura asociativa deberá acreditar por lo menos un contrato ejecutado de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad. En caso de que alguno de los miembros de la Unión temporal o el Consorcio no acredite, por lo menos un contrato ejecutado a las condiciones de experiencia, acorde con lo requerido en el presente numeral, la propuesta será RECHAZADA. Nota 1: Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso, dicha información debe estar en el RUP. Nota 2: En caso que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para la verificación, el Ministerio de Justicia y del Derecho se reserva el derecho de solicitar al proponente las certificaciones para aclarar la experiencia acreditada en el RUP. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos: (i) Información 1 .I Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos 2. Objeto del contrato. 3.; Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, 4. Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados. 5.Porcentaje de participación en caso que el contrato hubiera sido ejecutado por un consorcio o unión temporal. (ii) Requisitos Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el vàlor de acuerdo al porcentaje de participación. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración. Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el pliego de condiciones. El Ministerio se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar al proponente los respectivos contratos o documentos que la soporten. En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato. Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje. El oferente deberá indicar el número del contrato registrado en el RUP para realizar la verificación de la certificación. Nota 1 : Cuando las experiencias registradas en el RUP o en la certificaciones de acreditación de experiencia expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para año correspondiente siguiente http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_trm.htm#cotización Nota 2: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses tomando como referencia el año de terminación del proyecto, de acuerdo con la tasa de cambio estadística publicada por el Banco de la República u organismo oficial del país de origen correspondiente al último día de ese año, luego se realizará su conversión a pesos colombianos, de conformidad con lo indicado en la viñeta anterior. Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación	SI	APORTA ANEXO NO. 5 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y RELACIONA: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON CONTRATO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR 432.42 S.M.M.L.V. CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.S CONTRATO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR 542.10 S.M.M.L.V.
RESULTADO	**CUMPLE**	

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

Experiencia Habilitante No. 1-	
Contratante	Consejo Superior de la Judicatura
Participación del proponente	37,50%
Objeto	Póliza de Seguro
Ramos	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Participación del proponente	RUP 50 A 70 CSJ Detallada varias.pdf
Fecha de inicio de la vigencia	23/10/2013
Fecha de finalización	5/07/2015
Fecha expedición de la certificación	28/03/2016
Contratista	UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ? ALLIANZ SEGUROS S.A. ? QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Valor de los ramos válidos acorde con la necesidad del MJD	278.625.224
Valor en SMMLV	432,41
Relacionada en el RUP ?	Consecutivo 58
Clasificación UNSPSC (84131500 84131600)	84131500 84131600
Estado del contrato	Totalmente Cumplidos y Ejecutados
Anexo 5. Acreditación de experiencia del proponente habilitante	SI
Observaciones	NA
Nombre del archivo verificado	FORMATO EXPERIENCIA.pdf RUP 50 A 70 CSJ Detallada varias.pdf RUP 23 septiembre PREVISORA.pdf RUP 58 - 7 PRIMAS SMMLV.pdf
Conclusión	**CUMPLE**

Experiencia Habilitante No. 2-	
Contratante	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP - ETB
Objeto	Reponsabilidad Civil extracontractual
Ramos	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD VICIL SERVIDORES PUBLICOS, VIDA GRUPO, DAÑOS MATERIALES COMBINADOS, ENTRE OTROS
Ramos válidos	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Participación del proponente	70%
Fecha de inicio de la vigencia	20/12/2013
Fecha de finalización	20/12/2015
Fecha expedición de la certificación	30/03/2016
Contratista	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A ALLINAZ SEGUROS S.A-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
Valor de los ramos válidos acorde con la necesidad del MJD	8.813.035.478
Valor en SMMLV	13677,40
Relacionada en el RUP ?	68
Clasificación UNSPSC (84131500 84131600)	84131500
Estado del contrato	Cumplido y ejecutado
Anexo 5. Acreditación de experiencia del proponente habilitante	SI
Observaciones	NA
Nombre del archivo verificado	FORMATO EXPERIENCIA.pdf RUP 68 ETB primas detallada contrato 4600013427.pdf RUP 68 ETB primas smmlv contrato generales.pdf
Conclusión	**CUMPLE**

Experiencia Habilitante No. 3-	
Contratante	Centrales Eléctricas de Nariño S.A E.S.P -CEDENAR
Objeto	Póliza de Seguro
Ramos	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Participación del proponente	100%
Fecha de inicio de la vigencia	23/10/2013
Fecha de finalización	5/07/2015
Fecha expedición de la certificación	28/03/2016
Contratista	LA PREVISORA

Valor certificado prima	3.404.932.192
Valor de los ramos válidos acorde con la necesidad del MJD	930,000,000
Valor en SMMLV	4938,59
Relacionada en el RUP ?	Consecutivo 134
Clasificación UNSPSC (84131500 84131600)	84131500 84131600
Estado del contrato	Totalmente Cumplidos y Ejecutados
Anexo 5. Acreditación de experiencia del proponente habilitante	SI
Observaciones	NA
Nombre del archivo verificado	FORMATO EXPERIENCIA.pdf RUP 134 - 1. PRIMAS DETALLADAS.pdf RUP 134 - 2. PRIMAS SMMLV.pdf
Conclusión	**CUMPLE**

Experiencia Habilitante No. 4-	
Contratante	CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE SAS
Objeto	Póliza de Seguro
Ramos	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Participación del proponente	100%
Fecha de inicio de la vigencia	1/05/2018
Fecha de finalización	1/05/2019
Fecha expedición de la certificación	
Contratista	LA PREVISORA
Valor certificado prima	373.759.999
Valor de los ramos válidos acorde con la necesidad del MJD	373.759.999
Valor en SMMLV	542,11
Relacionada en el RUP ?	Consecutivo 134
Clasificación UNSPSC (84131500 84131600)	84131500 84131600
Estado del contrato	Totalmente Cumplidos y Ejecutados
Anexo 5. Acreditación de experiencia del proponente habilitante	SI
Observaciones	NA
Nombre del archivo verificado	FORMATO EXPERIENCIA.pdf RUP 152 2. SMMLV.pdf RUP 152 AL 157 1. PRIMAS DETALLADAS.pdf
Conclusión	**CUMPLE**

LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RIESGOS CIBERNETICOS

INFORMACIÓN GENERAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 015-2021	
TOMADOR:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
ASEGURADO:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS Y/O QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS QUE OTORGAN PUNTAJE (60 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN SOLICITADA	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	OFRECIMIENTO REALIZADO POR EL PROPONENTE LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	
		OFRECIMIENTO	PUNTAJE
Límite adicional de valor asegurado al básico exigido de COP4,000,000,000 evento / Vigencia. Se califica el límite adicional sin cobro de prima de acuerdo con lo siguiente: Ofrecimiento de límite adicional de COP1,000,000,000 al basico exigido. 10 Puntos Ofrecimiento de límite adicional de COP2,000,000,000 al basico exigido. 20 Puntos	15	Se otorga $1.000.000.000 adicionales al básico obligatorio para un total de $5.000.000.000	10,00
Se incluye la pérdida de información como consecuencia de la pérdida, destrucción, robo o desaparición de documentos físicos	5	No se otorga	0,00
Se reembolsará al Asegurado, el dinero hurtado como resultado directo de una transferencia electrónica fraudulenta de un tercero desde su cuenta bancaria, cuando el Asegurado no sea capaz de recuperar estos importes, en el mes siguiente de su pérdida.	4	No se otorga	0,00
En cuanto a la cobertura para notificación y monitoreo, la misma se extiende para incluir los gastos incurridos para notificar a los interesados en forma voluntaria.	4	No se otorga	0,00
Se otorga el máximo puntaje a la aseguradora que otorgue la máxima capacidad, en adición a lo presentado en condiciones básicas al amparo de extorsión cibernética	4	Se otorga al 100% del límite asegurado	4,00
Se otorga el Periodo de Descubrimiento Adicional como sigue Automático: 90 días si cobro de prima adicional Opcional: El Asegurado podrá solicitar la extensión del periodo de notificación a uno, dos años mediante el pago de una prima adicional dentro de los 30 días después de la expiración del período de vigencia de la póliza • 12 meses: 75% del monto de la prima anual • 24 meses: 100% del monto de la prima anual	4	No se otorga	0,00
Se otorga el amparo de Multas administrativas: Se indemnizará al asegurado las multas y /o sanciones administrativas asegurables impuestas por la autoridad de control como consecuencia directa de la violación de la seguridad de datos.	4	No se otorga	0,00
TOTAL	**40**		**14**

DEDUCIBLES 20 PUNTOS

RANGO DE DEDUCIBLE		PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS	OFRECIMIENTO REALIZADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE
Hasta $80.000.000.	20 Puntos	20	Se otorga COP$150.000.000 toda y cada pérdida.	13,00
Hasta $100.000.000.	15 Puntos			
Hasta $150.000.000.	13 Puntos			
Hasta $200.000.000.	10 Puntos			
Superior a $300.000.000.	Sin puntos			
TOTAL		**20**		**13,00**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESUMEN DE PRIMAS
EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 015-2021

	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						
RAMO-PÓLIZA	**TOTAL PRIMA CON IVA VIGENCIA OFERTADA**	**VIGENCIA MÍNIMA REQUERIDA 347 DÍAS**	**VIGENCIA ADICIONAL EN DÍAS OFERTADA**	**TOTAL VIGENCIA OFERTADA EN DÍAS**	**PUNTAJE MAYOR VIGENCIA OFERTADA**	**PRIMA CON IVA VIGENCIA MÍNIMA REQUERIDA**	**TOTAL PUNTAJE OBTENIDO**
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RIESGOS CIBERNETICOS	$ 286.031.739	347	30,00	377,00	**30,00**	$ 286.031.739	**30,00**

RESUMEN PUNTAJES POR FACTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 015-2021

PÓLIZA	**FACTOR ECONÓMICO 30 PUNTOS**	**FACTOR DE CALIDAD 60 PUNTOS**		**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS**	**TOTAL PUNTAJE OBTENIDO**
		CLÁUSULAS ADICIONALES 40 PUNTOS	**DEDUCIBLES 20 PUNTOS**		
ASEGURADORA	**PREVISORA**	**PREVISORA**	**PREVISORA**	**PREVISORA**	**PREVISORA**
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RIESGOS CIBERNETICOS	30,00	14,00	13,00	10,00	**67,00**

Bogotá, 12 de octubre de 2021

Miguel Angel Medoza Guzmán
Coordiandor Grupo de Gestión Administrativa

Elaboró y revisó:
Evelyn Stella Ayala Cubillos, Profesional Especilizado GGA-MJD
Willis Towers Watson-Corredor de Seguros MJD